REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 957 Bogotá, D. C., miércoles, 24 de noviembre de 2010 EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMSIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 11 DE 2010

(septiembre 8)

Legislatura 2010– 2011

(Primer Período)

En Bogotá, D. C., el día miércoles 8 de septiembre de 2010, siendo las 10:35 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma "**Roberto Camacho Weverberg**", previa citación.

Presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante Bérner Zambrano Erazo.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Honorables Representantes:

Arcila Moncada Henry Humberto
Bocanegra Varón Alfredo
Correa Mojica Carlos Arturo
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Navas Talero Carlos Germán
Pérez Suárez José Rodolfo
Prada Gil Hernando Alfonso
Rodríguez Góngora Ruben Darío
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Salamanca Cortés Pablo Enrique
Salazar Uribe Juan Carlos
Vargas Vives Victoria Eugenia
Velandia Sepúlveda Orlando
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando
Zambrano Eraso Bérner León

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés
Bravo Realpe Óscar Fernando
De la Peña Márquez Fernando
Franco Castaño Adriana
García Gómez Juan Carlos
Gómez Martínez Miguel
Gómez Villamizar Jorge Eliécer
Hernández Mogollón Carlos Eduardo
Martínez Rosales Rosmery
Osorio Aguiar Carlos Edward
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rivera Flórez Guillermo Abel
Roa Sarmiento Humphrey
Rojas Ortiz Carlos Augusto
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Sanabria Astudillo Heriberto
Torres Monsalve Efraín Antonio
Varón Cotrino Germán

Con excusa adjunta el honorable Representante:

Buenahora Febres Jaime

Señor Presidente, la Secretaría le informa que hay quórum deliberatorio.

Presidente:

Vamos a leer el Orden del Día, tan pronto tengamos quórum decisorio, lo sometemos a la aprobación. Por favor señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

ORDEN DEL DIA

I

Llamada a Lista y Verificación del Quórum

II

Citación a Funcionario

Citado: Doctor Germán Vargas Lleras Ministro del Interior y de Justicia. Tema: Explicación del contenido, objeto e implicaciones del **Proyecto de ley número 26 de 2010 Cámara,** *por la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006, se modifican algunas de sus disposiciones y se adicionan otras***";** además los alcances reales que ha tenido la Ley 418 de 1997.

Proposición suscrita por el honorable Representante Roosvelt Rodríguez Rengifo.

III

Proyectos para primer debate, discusión y votación

1. **Proyecto de ley número 20 de 2010 Cámara,** *por medio de la cual se crea la figura de la declaración de ausencia por desaparición forzada*".

Autor: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 452 de 2010.

Ponentes: Los honorables Representantes, *Guillermo Rivera Flórez,* Coordinador*; Alfredo Bocanegra Varón, José Rodolfo Pérez Suárez, Germán Navas Talero, Rosmery Martínez Rosales.*

Ponencia para Primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 556 de 2010.

2. Proyecto de ley número 09 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se crea el Registro Único Nacional de deudores de cuotas alimentarias, y se dictan otras disposiciones*".

Autor: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez P,. Carlos Alberto Baena López* y la honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz.*

Ponentes: Los honorables Representantes, *Miguel Gómez Martínez,* Coordinador; *Heriberto Sanabria Astudillo, Pablo Enrique Salamanca Cortés, Fernando De la Peña Márquez.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 449 de 2010.

Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 589 de 2010.

IV

De conformidad con el artículo primero de la Ley 888 del 2004, elección de dos honorables Representantes miembros de la Comisión Primera para integrar el Consejo de Política Criminal.

V

Lo que Propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Bérner Zambrano Eraso.

El Vicepresidente,

Óscar Fernando Bravo Realpe.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el Orden del Día leído, continúa su discusión. Queda cerrada. Tan pronto tengamos el quórum lo sometemos a la votación. Aprovechamos para invitarlos, mañana tenemos a las ocho de la mañana una audiencia pública, sobre el proyecto por medio del cual se escinden unos ministerios; nos ha pedido esta audiencia el sindicato del DAS, la haremos de ocho de la mañana a diez, para que nos acompañen y a las diez de la mañana vamos a convocar aquí, a las ocho esta audiencia, nos han solicitado los trabajadores del DAS esta audiencia y como tal estamos dando el respectivo cumplimiento; y a las diez vamos a citar comisión, toda vez que el viernes tenemos la invitación de la otra audiencia pública, sobre el tema de Ley de Ordenamiento Territorial, creo que el señor Ministro nos va a acompañar a Cartagena y ratificar la otra audiencia el 17 en la ciudad de Pasto. Sobre el Código de Procedimiento Administrativo, el Código Contencioso Administrativo hoy sometemos la aprobación de plenaria, yo creo que tenemos quórum de una vez para votar.

Secretario:

Sí, Presidente se acaba de conformar quórum decisorio.

Presidente:

Llamar a lista para el Orden del Día.

Secretario:

Llamo a lista para la aprobación del Orden del Día.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	No Votó
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De La Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	No Votó
Gómez Martínez Miguel	No Votó
Gómez Islamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No Voto
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No Votó

Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No Votó
Torres Monsalve Efraín Antonio	No Votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepulveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Bérner León	Sí

Secretario:

Señor Presidente, han votado diecinueve (19) honorables Representantes todos por el sí, en consecuencia ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Por favor señor Secretario, el primer punto.

Secretario:

Proposición:

Sí, señor Presidente, citación a funcionarios. Citado: Doctor *Germán Vargas Lleras*, Ministro del Interior y de Justicia. Tema: Explicación del contenido, objeto e implicaciones del **Proyecto de ley número 26 de 2010 Cámara**, *por la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006, se modifican algunas de sus disposiciones y se adicionan otras*", además los alcances reales que ha tenido la Ley 418 de 1997.

Proposición suscrita por el honorable Representante Roosvelt Rodríguez Rengifo.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día señor Presidente

Presidente:

Representante Roosvelt, quien está como Coordinador Ponente del proyecto y también ha hecho la citación para escuchar al señor Ministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Gracias Presidente. Básicamente hago uso de la palabra para primero saludar al señor Ministro, a todo su grupo de colaboradores, a los Congresistas miembros de la Comisión Primera y voy a hacer una breve introducción para que el señor Ministro, nos ayude en el propósito de esta citación, que no es otro que desde el Ministerio y por parte de su titular el doctor Germán Vargas, tengamos un conocimiento más a fondo de lo que significa este proyecto, sus propósitos, sus metas y por supuesto en lo posible doctor Vargas, que podamos hacer un balance si pudiéramos denominarlo de esa manera, de lo que ha sido esta Ley 418; es conocido y así está en la exposición de motivos del proyecto de ley, todo el recorrido que ha tenido que hacerse para tener algunos instrumentos por parte del Gobierno que le permitan adelantar algunas políticas en el control general de lo que es el orden público.

Desde el año 1992, época de ingrata recordación para el país, en la que se sucedieron hechos terroristas por parte de grupos insurgentes, por parte del narcotráfico, se viene en la tarea de consolidar una normatividad que le permita al Gobierno, controlar por supuesto el orden público en el país; desde esa época y más concretamente en el año 92, se decretó el Estado de Conmoción Interior, allí pudiera establecerse como el origen de todas estas políticas que finalmente se derivan en el contenido de la Ley 418 y de la posterior normatividad que prorroga, modifica y adiciona la misma ley.

Desde ese año 92, se establece por primera vez las funciones de policía judicial para las fuerzas militares, se crea el programa de protección de testigos, se habla por primera vez de la atención a las víctimas de los actos terroristas, después de ese decreto y esa normatividad contenido en él y que tenía que ver con la declaratoria del Estado de Conmoción Interior, se produce la Ley 104 que es la primera ley que tiene como objetivo el tema del orden público; posteriormente viene la Ley 241 del 95, que prorrogó los efectos de la Ley 104, la normatividad contenida en la Ley 104 y en esa Ley 241, se entregan los primeros instrumentos de acercamiento para la negociación con grupos armados al margen de la ley; ya en 1997, se expide la Ley 418 objeto hoy de debate, como quiera que se ha presentado un proyecto para su prórroga, después de la Ley 418 vienen las leyes que la prorrogan, la 548 del 99, la 782 del 2002 y la 1106 del 2006.

Entenderán los Congresistas y deberá entender la opinión pública, que toda esa normatividad por supuesto genera una confusión enorme en el estudio, con la doctora Sandra, seguramente se ha percibido la dificultad, señor Ministro, del entendimiento de las normas que tiene esa norma general que es la Ley 418, con las modificaciones posteriores que se han hecho. Seguramente vamos a tener Ministro, una necesidad urgente y más que una necesidad, yo creo que hay una oportunidad de compilar en un solo texto, toda esa normatividad que tiene que ver con el tema del manejo del orden público en el país.

Seguramente al final del debate, pudiéramos pensar en una de dos opciones, una sería la de permitir o mejor introducir en el texto de la Ley que será finalmente el producto de este debate; todas las normas incluidas las de la 418, las de la 543, de la 782, que por supuesto ese procedimiento nos implicaría un amplio debate en el Congreso, no sé si el Gobierno estuviera en disposición de enfrentar; la otra opción Ministro, es que pudiéramos en ese texto de la ley facultar al Gobierno para que haga una especie de compilación final sobre esa normatividad.

Así, de manera resumida, quiero hacer esta introducción para permitirle al señor Ministro su intervención, la explicación que se requiere para el estudio de este proyecto; una vez termine el Ministro, yo le pido al señor Presidente que me permita el uso de la palabra posteriormente, para hacer algunos cuestionamientos que tienen que ver directamente con el proyecto que aquí se está debatiendo, entonces señor Presidente con esta breve introducción, creo que lo que procede es darle el uso de la palabra al señor Ministro, para que nos ayude en el estudio del proyecto. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:

Gracias, señor Presidente, seré breve. El Gobierno Nacional solicita, considera de la mayor utilidad que el Congreso de la República, le renueve los instrumentos contenidos en la original Ley 418, que en reiteradas ocasiones ha sido aprobada por este Congreso, en cuatro ocasiones si mal no recuerdo yo fui ponente en dos de ellas; pero el debate que plantea el Honorable Representante y que creo puede focalizar más este debate, es un poco como ver cómo concibe el Gobierno, como estructura una política eventualmente para un proceso de paz; permítame entonces Presidente, precisar el interés del Gobierno, en acelerar la expedición de esta ley, la requerimos por muchos motivos, pero particularmente y en esta coyuntura por dos, todos los recursos se nutren, el Fonsecon, provienen de instrumentos que están contenidos en esta ley, de manera que el 26 de diciembre de no expedirse esta iniciativa, prácticamente tendríamos que afectar el funcionamiento del Fonsecon, pero además todos los recursos que financian en los programas de protección de derechos humanos, protección a víctimas y protección a testigos, también tienen origen en esta iniciativa, ya varias veces aprobada por este Congreso, de manera que esos dos aspectos particulares, para nosotros resultan esenciales.

Hemos dirigido una carta a los señores ponentes, con algunas observaciones que esperamos sean bien recogidas por ustedes, algunas menores otras que pueden tener mayor significación, concretamente hemos sugerido se estudie por parte de los ponentes, la ampliación del objeto social del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fonsecon, para permitir que este Fondo no solo oriente sus recursos a fortalecer los propósitos de seguridad, sino que también lo haga a los aspectos de gobernabilidad local y fortalecimiento territorial, bueno de hecho ya lo viene haciendo, mis antecesores en el Ministerio cofinanciaron con alcaldías locales, la renovación de palacios municipales, en muchos casos y lo que queremos es que este rubro al que el Ministerio del Interior viene comprometiendo recursos a través de Fonsecon, quede muy claramente precisado en el objeto social de la Ley, para que no se preste esto a equívocos, de manera que el Fonsecon orientaría recursos a los programas de seguridad, pero también de apoyo local que repito no es algo nuevo, pero que queremos quede claramente precisado en el concepto del objeto social de Fonsecon.

Queremos solicitar también que en el artículo 7º se autorice, que en las actividades de desminado en Colombia, no solamente estas se adelanten por parte de miembros de la fuerza pública, sino que a su turno, organizaciones no gubernamentales puedan participar de estos programas, para lo que creemos, requerimos que el proyecto en concreto lo autorice.

En tercer lugar estamos solicitando, que los aportes voluntarios a los fondos cuentas territoriales, permitan que los municipios y los departamentos en determinadas coyunturas y cuando ellos lo estimen conveniente, dentro de sus propios presupuestos puedan contribuir a la cofinanciación de estos fondos, para que estos fondos se nutran con recursos del Gobierno Nacional, pero también con recursos de carácter local, bien sea institucionales o que puedan provenir del sector privado.

Quedan dos aspectos finales de la solicitud del Ministerio, una tiene que ver con la ampliación de la cobertura de las pólizas, que hoy están vigentes para el seguro de transporte contra actos terroristas, la solicitud es muy sencilla, si ya estamos cubriendo carreteras, también queremos cubrir arterias fluviales, parece muy razonable, eso sí que tiene importancia en el Putumayo y en otras regiones del país.

Y finalmente, el tema que hace parte de las solicitudes del Ministerio, que probablemente ha concentrado la atención, es la solicitud clara que le hacemos al Congreso, que también define el carácter de una política, para que se supriman las facultades que han tenido los anteriores Gobiernos, en decretar zonas de distensión o de despeje y lo vamos a decir sin eufemismo señor Presidente, este Gobierno no piensa hacer uso de esas facultades, ni quiere que en país en desarrollo de procesos de esta naturaleza, se vuelvan a despejar zonas del territorio nacional, para concentrar a integrantes de grupos ilegales; no queremos las facultades, no las vamos a usar y nos parecería muy conveniente que la ley elimine esta posibilidad de tajo; entre otras cosas porque es un mal mensaje a los grupos ilegales, que recientemente con tantos años han venido poniendo esto como una exigencia previa, para iniciar cualquier tipo de diálogos, de discusiones, para siquiera hablar de la posibilidad de la liberación unilateral de las personas secuestradas. Así de claro, preferiríamos que esta ley no le otorgue al Gobierno facultades, resultará raro un Gobierno renunciando a facultades, pero claramente lo queremos expresar, ni se piensa hacer uso de ellas, jamás se ha contemplado eso, las experiencias en el pasado no fueron buenas, y hay que quitarle este argumento también a quienes desde el otro lado de la barrera invocan el mismo; en todas las ocasiones, en que se va a avanzar o se va a discutir algún tema o asunto que involucre estos temas; pobre Roosvelt, imagínese usted tener que volver a hablar de que se va despejar Pradera, no, ninguna parte del territorio nacional, cualquier proceso en el futuro que se abra paso, apara eventuales diálogos o aproximaciones con grupos ilegales, no será sobre la base de volver a despejar ni un centímetro del territorio nacional.

Y entratándose de la política, que este Gobierno piensa impulsar por el momento, insistir en que no hay ningún proceso en curso, ni aproximaciones, ni cercanías, ni contactos, la política del Gobierno es clara, avanzar hacia desarticular a estas organizaciones; no existe en la agenda del Gobierno, proceso en curso ni contactos, ha sido muy claro el Presidente en eso, eso no significa que la puerta de un eventual diálogo, la llave se haya echado al mar, recuerdo su alocución el día de su posesión, pero para llegar a ese punto tendrán estas organizaciones que generar en el país, actos inequívocos de que les asiste un verdadero interés, qué llamamos inequívocos, por ejemplo la liberación de las personas secuestradas, que se haga de manera unilateral, o cualquier otro acto, que le permita al Gobierno tener cierta confianza sobre la seriedad de una eventual propuesta; los diálogos de paz no se utilizarán ni para de ellos derivar el fortalecimiento militar, ni el reconocimiento internacional, ni todo lo que ustedes bien saben, mientras no haya ese compromiso inequívoco que se traduzca en actos reales, verificables, pues el Gobierno no tiene en su agenda este tema.

El único tema que existe en la agenda del Gobierno es fortalecer la seguridad democrática en las áreas rurales, consolidar la seguridad fronteriza, avanzar en recuperar la seguridad ciudadana, para lo cual el Presidente lanzará su política de seguridad ciudadana, en los próximos días y a este Congreso vendrá una estrategia integral, no solo en la parte operativa que concierne a las autoridades locales y de policía, sino también un complemento en materia de algunas reformas, que tiene que ver con el procedimiento penal, con el propio Código Penal y pondremos a consideración de esta Comisión el llamado Código de Convivencia o Código de Policía, para actualizarlo y para dotar tanto a la Policía Nacional, como a las autoridades locales de muchos y nuevos instrumentos, en ese sentido, entonces Presidente claramente pongamos las cosas en blanco y negro, no hay en la agenda nacional en este momento, ningún proceso de diálogo en curso, y si lo hubiera, no creemos necesitar el instrumento de despejar ninguna zona del territorio nacional, y si así se presentara, no se utilizará ese instrumento de ninguna manera, entonces si le rogamos al Congreso, que siendo esa una facultad que en años anteriores existió para la rama ejecutiva, atiendan nuestra encarecida solicitud, no nos renueven esa facultad, vamos a venir a pedirles muchas otras, pero esa no la queremos, no la necesitamos, es un mensaje equívoco para los grupos ilegales, el que solamente se contemplen esa ley, algo así.

Estoy seguro Óscar Fernando, que en el departamento de Nariño, jamás quisieran hablar de que se va a despejar una zona del territorio, ah no, le seguro que no, ni tampoco en el Valle, ni en Cundinamarca, ni en ninguna otra parte del territorio nacional; cerrémosle legalmente la compuerta de una vez por todas a esa posibilidad, esa es la solicitud que encarecidamente el Gobierno les transmite en el día de hoy.

Los otros aspectos, como ven, son menores, que el Fondo - Fonprecon pueda apoyar a las alcaldías locales, en aspectos que tienen que ver con su seguridad, pero también con el fortalecimiento institucional; el que las pólizas de seguros no solamente contra el terrorismo cubran las carreteras, sino también las áreas fluviales, el que se autorice a organizaciones no gubernamentales a construir con la fuerza pública, en los programas de desminado, creemos sí, que también le asiste razón a los ponentes, en lo que tiene que ver con el parágrafo concreto del artículo penal que ustedes quieren se preserve, tienen razón, si bien el artículo está ya contemplado en el código penal, el parágrafo nos parece que resulta conveniente preservarlo, no sobra, necesario, para evitar, esa, bueno frente a esa circunstancia de agravación punitiva en el reclutamiento tienen razón, preservémosla y contribuyan a que estas facultades, pues sean algo de lo que el Gobierno en algún momento pueda usar, y si me ven tan negativo en tratandose de los procesos de diálogo es porque no vemos en este momento, ningún indicio de que algo así avance de manera pronta. Todo lo contrario, todos los hechos que hemos visto en estos días, la forma atroz como han sido asesinados y lo siguen siendo, policías y soldados, de la manera como fueron quemados en el Caquetá, lo que nos indica es que estamos frente a un proceso de recrudecimiento de la barbarie, esos hechos, yo bien los calificaría de delitos de lesa humanidad, delitos atroces, que jamás serán enlutables en este país, tampoco amnistiables y no es con hechos como esos, como van a forzar a la opinión pública, a la nación colombiana y mucho menos al Gobierno, tan ni siquiera considerar iniciar un proceso de diálogo con esas organizaciones.

Yo creo que este un buen momento para enviarles un mensaje a las mismas, que no quepa en eso ninguna duda sobre cuál es la posición de este Gobierno, que además se eligió con ese mandato consolidar la seguridad en el país.

De lo ya alcanzado por el anterior Gobierno, en las zonas rurales y de los nuevos desafíos que se nos presentan en las zonas urbanas, esas son las cinco (5) solicitudes que el Gobierno tiene, muy concretas, muy precisas, para que ustedes a bien las consideren, entratandose de la prórroga de estas facultades; si el día de mañana, no lo sabremos hoy, o durante los próximos años, los hechos son distintos, las circunstancias diferentes, bueno, los instrumentos que esta iniciativa otorga, pues nos permitirían contemplar la posibilidad de hacer uso de ellos. Pero, lo están viendo y con esto termino Presidente, no dejen al Gobierno Nacional sin los recursos de Fonprecon, y sin los recursos que nos permiten garantizar y financiar los programas de protección a los dirigentes de derechos humanos, los periodistas, como también son los recursos que hoy se destinan a la protección de víctimas y a la protección de testigos. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Citante Representante Roosvelt establecemos diez minutos, está bien. El Representante Roosvelt, dice menos, con cinco minutos, perfecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante citante Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Gracias Presidente. Yo pedía diez minutos, menos para mí, yo no sé si los otros colegas requieran más tiempo para hacer sus exposiciones; yo aquí hago el ejercicio como coordinador de ponentes, Ministro, nos queda muy clara la solicitud del Gobierno, así lo entendimos igualmente desde el momento mismo en que nos llegó la carta dirigida por usted, en la que se nos hace una solicitud expresa, de incluir o adicionar un parágrafo del artículo 8º que de manera expresa prohíba, lo que comúnmente se ha denominado las zonas de despeje.

Yo tuve la fortuna, Ministro, en el año 2001, de ser miembro del Consejo Nacional de Paz, al final del proceso; sin embargo, en ese breve tiempo tuve la oportunidad de estar en uno de los municipios despejados, y lo que vivimos allí no fue lo mejor, usted debe recordar que se creó una Policía Cívica, que era la que se iba a encargar del tema de la seguridad ciudadana en los municipios despejados, pero finalmente esa policía no cumplió ninguna de sus tareas, cuando uno ingresaba a las zonas despejadas lo que se encontraba era a los militantes, a los milicianos de las Farc, como amos y señores de esos territorios, eso dentro de la anécdota; las consecuencias todo el país las conoce, no fueron las mejores, la experiencia si bien ayudó Ministro a que se evidenciaran ante el mundo las reales intenciones de las Farc, la verdad es que es muy poco resultado para lo que se entregó en ese momento. Queda claro en esta Comisión y seguramente le quedará claro a la Plenaria, de que el Gobierno no solicita facultades para despejar ninguna parte del territorio nacional para efectos de adelantar procesos de diálogo, procesos de paz con los grupos insurgentes y seguramente en eso nos acompañará el grupo de ponentes de este proyecto de ley.

Queda claro Ministro, que no hay hoy en camino ningún proceso de diálogo, pero eventualmente pudieran existir, por lo menos se desprende de los textos que nosotros hemos tratado de conciliar con sus asesores, la intención del Gobierno de no votar la llave del diálogo, por lo menos así también lo ha expresado el señor Presidente de la República, en distintas oportunidades. A mí solo me queda una duda Ministro y es en la eventualidad de esos diálogos, cuál sería el procedimiento, vamos a privilegiar a los países amigos, para que nos ayuden en estos procesos, o cuál será el procedimiento Ministro que pudiera tener en mente el Gobierno para estos eventuales procesos de diálogo, que se pudieran iniciar con los grupos que por lo menos demostraran voluntad de adelantarlos. Gracias Presidente.

Presidente:

Ministro, le rogamos que escuche las inquietudes a todos, y después les responda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias, señor Presidente; saludo especial al Ministro del Interior, la doctora Sandra Devia, en hora oportuna y necesaria, se debe a la Comisión Primera esta prórroga, como bien lo manifestaba el señor Ministro de Leyes, en un país nuestro en la problemática tan grave que tenemos de orden público, en necesaria, y asciende en uno de los momentos en los cuales se vive la violencia urbana en una gran medida, la cual ha suscitado en la Comisión Primera del Senado, el día de ayer y bajo la proposición del doctor Prada en esta Comisión, de traer a colación mediáticamente y lo más pronto posible, esta discusión al seno de nuestra Comisión Primera; se ha desplazado esa violencia en nuestro país a las ciudades y a los rincones de nuestra sociedad urbana y por eso creemos conveniente la reestructuración del Fondo para la Convivencia Ciudadana, que brinde herramientas que sean necesarias y que sean puestas en funcionamiento de una forma mediática.

En una forma oportuna y necesaria y eso comentábamos de pronto con los ponentes, la oportunidad de analizar en el tema de Fonsecon, dentro de la misma Ley 418, observamos cómo hay algunos mecanismos, los cuales en los Presidentes en las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras, hacen parte del seguimiento el cual deben presentar unos estudios, de cómo han sido estas políticas de convivencia ciudadana para nuestro país; yo creo que debemos ahondar mucho en este tema para tratar de garantizar estos recursos en esta reestructuración que hoy se plasma y se traslada a los fondos territoriales, en el cual deberíamos analizar el tema no solamente de las Alcaldías, sino de igual manera mirar la proporción que se podría manejar según cada uno de las Alcaldías y sus rubros y su puesta en funcionamiento, si es mejor según sus categorías, buscar la implementación de las Gobernaciones, a través de los Fondos o directamente por el Ministerio del Interior, que en últimas es el que hace; dejar claro que los diálogos no están cerrados, en la misma Ley 418 que está vigente, están los instrumentos para la búsqueda de la convivencia, dónde están expresos los diálogos; lo único que he entendido es que este Gobierno no se va a supeditar a que los diálogos sean siempre puestos sobre la mesa, y eso hay que dejarlo claro a la opinión pública Ministro; aquí en ningún momento se van a cerrar los diálogos, sino esos diálogos que crea nuevamente el país, que crea nuevamente la sociedad con unos hechos responsables, y unos hechos ciertos, y no con esos hechos que siempre nos llena de tristeza y ahí están los instrumentos, en el capítulo primero, en donde en cualquier momento se pueden entablar diálogos pero dependiendo de un consenso y unos criterios importantes.

De igual manera organizar estos fondo de Fonsecon, el Fondo de Convivencia Ciudadana, muchos nos preguntamos cómo se priorizan estos recursos, qué protocolos tiene el Ministerio del Interior, en medio de esas mesas, de ese Consejo, del Fondo de Convivencia Ciudadana, para decir en qué municipios se necesita verdaderamente la presencia del Estado, en donde la gran mayoría de estos municipios en nuestro país, no cuentan ni con administración de justicia, el cual vemos

vehementemente y con mucha responsabilidad, y mucha prudencia, analizado el tema financiero en lo que repercute; estos recursos para nuestro país, para poder tener una verdadera equidad en el tema de justicia y de presencia del Estado, que es tan importante.

Yo creo que uno de los éxitos de la seguridad democrática hoy, que se debe trasladar la seguridad urbana en nuestras capitales principales, pues es una presencia nuevamente del Estado en cada uno de los rincones de nuestro país, y que abunda mucho. Veo con gran acierto de igual manera de desminado humanitario, como un compromiso de este Gobierno que ya lo reiteró la Convención de Otawa, en el cual manifiesta este país que ha sido un modelo a nivel nacional e internacional, del tema contra las minas personales, que tanto daño han hecho en nuestro país y que pese a esta Convención y a la Ley del Tratado ya interpuesto en nuestro país, vemos cómo está el Observatorio de Minas de la Vicepresidencia de la República, que arroja un panorama bastante difícil y grave.

El único desminado que podría realizar el Ejército sería el de poder trascender algunas zonas y por eso el desminado humanitario es tan importante para poder recuperar nuevamente a la sociedad civil, todas estas zonas que por posicionamiento político, estratégico de los grupos armados puedan cabalmente ser devueltos a la sociedad colombiana. Sería, de pronto, ahondar la repercusión hasta las víctimas del tema del desminado, el cual no queremos tocar porque tenemos plasmado en un acuerdo nacional de diferentes bancadas de los diferentes partidos, el tema de la ley de víctimas, el cual debería plasmarse también más allá, de víctima a victimario lo que repercute ya teniendo un tratado internacional dentro del seno del derecho internacional humanitario, la posibilidad.

Ministro, quería de esta forma tratar de ser expresos y dejar en claro hoy a la Corporación, a la Comisión Primera, los alcances de que pueden repercutir una reingeniería del Fondo de Convivencia Ciudadana, para poder garantizar a cada Alcaldía, a cada Gobernación, poner en marcha ya no pequeños proyectos de palacios municipales o estaciones de policía, sino poder implementar instrumentos en materia de seguridad urbana de alta tecnología que puedan llevar a hacer inversiones que puedan garantizar la seguridad de los ciudadanos de nuestro país y que puedan garantizar esa presencia del Estado, con la ayuda y con el respeto a cada uno de los derechos humanos, de los derechos ciudadanos que tenemos en este país, que hoy vivimos con gran preocupación los temas de seguridad, que están azotando el tema urbano en nuestra ciudad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Señor Presidente, señor Ministro, doctor Emiliano si nos permitiera que el Ministro nos escuchara, le agradecemos infinitamente. Señor Ministro, el tema de los fondos de seguridad, me correspondió ser Secretario de Gobierno Departamental del Tolima, en la zona del despeje, en la época del despoje, nunca hubo mayor cantidad de Alcaldes asesinados, mayor cantidad de desplazados, mayor cantidad de Tomás y de atentados terroristas; hizo su debut también las autodefensas unidas del Tolima, y se logró colocar en evidencia estos hechos para contenerlos de manera pronta y siempre la eximidad de los recursos que se manejan localmente, nos llevaban a que no pudiéramos apoyar de manera eficiente a quienes tienen la responsabilidad de confrontar la criminalidad, hasta que el legislador tuvo en buena hora la fortuna de disponer la creación de los fondos de seguridad y destinar el 5% de las contribuciones que partieran de todos los contratos de obra pública, que se realicen dentro del respectivo territorio.

Yo quisiera que me precisara muy amablemente, cuando habla de extender al apoyo local, con el propósito de que no fuéramos a desnaturalizar el objetivo de esa contribución y de la conformación difícil de esos fondo, no sea que distraigan otras actividades, que podamos congraciarnos con muchos amigos que están instalados como Alcaldes, en los municipios, pero que no logremos combatir de manera eficiente la delincuencia.

Celebro el tema de la zona de despeje, aquí se le ha preguntado a usted que cuál podría ser el mecanismo, hay muchos, compañeros muchos, en la Nunciatura Apostólica puede aterrizar un helicóptero y allá pueden llegar también a negociar en medio de la ciudad y se puede respetar con la veeduría internacional, se puede respetar la integridad de los actores, acuérdense del derecho de residencia. Fidel Castro no puede ir a Estados Unidos, Yasser Arafat no puede ir a Estados Unidos, pero si pueden ir a Nueva York a la sede de las Naciones Unidos, que queda dentro de la ciudad, por qué, porque ese es un territorio completamente privilegiado, dentro de lo que se llama el Derecho Internacional, el derecho de residencia, el respeto de la autonomía, ese aspecto territorial como una ficción jurídica para darle toda la entidad, como si fuera un verdadero Estado, de manera que ese no es un problema que nos preocupe y yo creo que el país hoy le agradece a usted y a su Gobierno, que tome esta decisión de que la amenaza permanente en la cual todos los colombianos nos piden en el campo, después de haber soportado la violencia de los últimos años, nos piden por favor no más zonas de despeje, que no tengamos que salir de nuestras poblaciones que no sean invadidas nuestras tierras, que no sean quemados nuestros cultivos, que no sean asesinados nuestros hijos, que no sean reclutados, porque el Estado dejó completamente al garete, esos espacios geográficos que ocupó de manera miserable los actores de la criminalidad; y aquí se ha hablado también de un fondo que hay que fortalecerlo para la protección a todos los actores, particularmente a quienes ejercen la oposición legitima, me parece que ese es un deber de quienes somos demócratas integrales, pero además también se ha hablado de víctimas y testigos.

Aquí quisiera hacer una acotación, me propongo en los próximos días presentar un proyecto de ley, para proscribir el anónimo como instrumento

de procedibilidad en cualquiera de las actuaciones disciplinarias penales o de cualquier orden, ese es un crimen atroz, si hay protección a víctimas y testigos, si hay cambio de identidad, reubicación en el exterior, porque se apela al mecanismo cobarde y miserable, escudarse en un anónimo para que sea un requisito de procedibilidad que permita judicializar a un ser humano, que se le dicte una medida de aseguramiento, que se le prive de su libertad, que se cometa contra él toda serie de abusos, que se le suspenda en el ejercicio de una actuación administrativa. Yo voy a pedirle a mis compañeros que me acompañen en la suscripción de esa proscripción del anónimo, como instrumento de procedibilidad penal, administrativa, disciplinaria, etc.

Y quiero, por último, decirle señor Ministro, que estamos muy expectantes de la Ley de Seguridad Urbana, o de la Política de Seguridad Urbana que habrá de presentar el Presidente Santos, tengo entendido que contiene unas características que a los ciudadanos, a su majestad el ciudadano que nos está viendo en este momento en Colombia, le interesa mucho, y es que la etiología criminal en este caso urbana tiene diferentes aristas, lo que quiere decir que la autoridad policial tienen que controlarla de diferentes maneras, y por eso debe haber grupos especializados, como existe el grupo especializado contra la extorsión y el secuestro, debe haber grupos especializados de policía que puedan perseguir, prevenir, reprimir y capturar de manera eficiente a las diferentes modalidades del delito urbano; los delitos sexuales, los delitos bancarios, los delitos de atraco, toda serie de manifestaciones deben de tener unos grupos especializados de policía; muchas veces la cantidad no es la calidad, tener policías regados por todas las ciudades, hablando con la novia por celular, con los dos oídos tapados señor Ministro, y señor Director General de la Policía, con los dos oídos tapados con unos audífonos, un policía de la nación dizque cuidando una esquina o hablando en un teléfono celular, con el arma descargada a un lado como lo hemos visto, cuando no tienen valoración ni siquiera de su propia seguridad, de manera que no es la cantidad, cada rato, no que es que vamos a meter más pie de fuerza, y todo aquel que no tiene empleo, me toco ser policía, no; grupos especializados que de acuerdo a la etiología criminal pueda perseguir de manera racional a cada una de esas conductas, grupos operativos, grupos de inteligencia, grupos que ataquen el delito, que lo prevengan y que lo puedan castigar, e instrumentos ágiles, que el Congreso habrá de estudiar con el propósito de su fácil judicialización y de retirarlos de la libertad pública para que no vuelvan a reincidir. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo con el mismo tema:

Gracias, señor Presidente. Un saludo muy especial al doctor Germán Vargas Lleras, yo me refiero al tema especialmente por el hecho de que pertenezca a un departamento que le aportó cuatro municipios a la llamada zona de distensión, el doctor Roosvelt, aquí se alarmaba por el hecho de que él vio una policía cívica, que de pronto contrastaba en número con los milicianos y los guerrilleros armados, no sé cuál de los municipios del sector del doctor Roosvelt, pero hay otras cosas más en torno a la zona de despeje, por ejemplo el confinamiento que fue una exigencia perentoria de las Farc. Yo tuve la oportunidad de convivir varios días en los cuatro municipios del Meta, realizando un estudio para la Unión Europea y la Escuela Superior de Administración Pública, en torno a estos temas y allí nos encontrábamos por ejemplo, los habitantes de esos municipios no podían salir libremente a buscar servicios médicos, a visitar a familiares, a hacer cualquier transacción de negocios, ni se podía ingresar libremente sin la autorización del respectivo comandante, la carnetización obligatoria desplazó la cédula de ciudadanía, prohibiciones de toda índole, por ejemplo, no se podía utilizar celular, ni cámaras fotográficas, además de que había otras hasta absurdas, no se podían consumir ciertos productos por ejemplo los de Postobón o los de Bavaria, seguramente por razones económicas.

La zona de despeje fue fatal desde el punto de vista de la calidad de vida, para los residentes en esos cuatro municipios del departamento del Meta; yo hablo aquí porque sé que en cualquier momento, si asumo una posición distinta voy a tener un costo político por parte de los residentes de cada uno de estos municipios; allí desafortunadamente las Farc y algún día dentro de los juicios históricos que se les va a hacer, seguramente tendrán que asumir la responsabilidad por desaprovechar una oportunidad política incomparable, la zona de despeje entró en proceso de desprestigio, de desgaste, sobre todo porque un Gobierno de aquel entonces de manera torpe, nunca supo manejar los distintos acontecimientos, ni mucho menos las relaciones institucionales, desamparó a los habitantes, desmontó el Estado en todas sus formas, desde el Notario, hasta el Juez, hasta el Fiscal, tuvieron que abandonar esos territorios, la Policía Cívica efectivamente existía, pero era designada o escogida por los mimos integrantes de las Farc y pagos por el Estado; todo esto llevó a que se desprestigiara el instrumento del despeje como una forma de acordar procesos de convivencia, de restablecimiento de la paz.

Nosotros, particularmente en mi caso, tenemos una admiración profunda por los hombres que han sido capaces de asumir actitudes revolucionarias, para lograr la justicia social cuando no se consigue por otras vías. Quién de nosotros en nuestra época no admiramos al Che Guevara, al Padre Camilo Torres, cuántos a Ho Chi Minh, a Mao Tsetung; pero cuándo se ha visto un revolucionario poniéndole cadenas al cuello a cualquier persona, sin contar otras actividades, como el narcotráfico que despolitizó a la guerrilla, la alejó de cualquier ideario político y la convirtió también en un simple modus vivendi, que no vaciló en acudir a otras actividades para poderse financiar, el tema del secuestro por ejemplo, o el secuestro extorsivo, o el secuestro a figuras de la política, la exclusión para quienes pensaban distinto, el sectarismo y el dogmatismo que riñen con cualquier credo ideológico revolucionario de izquierda; por eso yo compren-

do la actitud de lo que propone hoy el Ministerio del Interior, pero yo creo que no podemos cerrar todas las puertas.

Prohibamos, porque así lo quiere el Gobierno, la posibilidad de que se vuelva a despejar el territorio colombiano para este tipo de procesos, pero dejemos una posibilidad, por ejemplo que en una eventualidad en que de pronto, los grupos armados de cualquier orientación ideológica decidan de manera sincera, previa renuncia al secuestro, deponiendo las armas o por lo menos silenciándolas, someterse a un proceso de paz, que se pueda realizar cualquier mecanismo de despeje, por ejemplo con autorización previa de las Cámaras o del Congreso de la República, yo creo que podríamos dejar esa posibilidad abierta condicionada a que el Congreso de la República, tenga alguna participación condicionando en el tiempo, al no desmonte total del Estado y a la presencia de un mínimo de autoridad.

Por último, yo quiero hacer unas observaciones al señor Ministro del Interior, en el artículo 2º del proyecto se remite la posibilidad de que las personas damnificadas por pérdidas en actos terroristas, acudan en búsqueda de crédito a una entidad financiera de naturaleza oficial que señale el Gobierno, cuál entidad financiera de naturaleza oficial queda hoy día en el país distinta al Banco Agrario, aquí tenemos que encontrar una alternativa, para que o sea la Banca Privada con aval del Gobierno, creando un fondo que avale esos créditos, pueda realmente darle oportunidades a los trasportadores a los campesinos, a las personas que pierdan sus viviendas, pero no los remitamos a una entidad oficial que no existe, porque el Estado lo han desmontado precisamente por las políticas neoliberales, ya no hay Banco oficial.

En segundo lugar, doctor Germán Vargas, hay una parte que me parece peligrosa y yo quiero que los ponentes tomen atenta nota de este aspecto; en los fondos cuenta territoriales se dejan recursos del Fonsecon para distintos renglones de inversión, pero hay uno que dice que se puede invertir en redes de inteligencia; hoy todavía hay alcaldes, todavía hay funcionarios públicos que de alguna manera tienen relación con los actores armados; un alcalde manejando fondos de estos para crear redes de inteligencia puede generar altísimo riesgo para quienes de alguna manera disientan de ese Gobierno; a mí me parece que esto hay que suprimirlo, que se le dejen esos mecanismos al manejo del Gobierno Nacional, pero que no se dejen en manos de los ordenadores locales del gasto público, acuda a las versiones de don Mario, mire las versiones que están rindiendo muchos jefes desmovilizados como Jorge Pirata, en los Llanos Orientales; ellos reconocen que por lo menos hay dos Alcaldes en el Meta que están elegidos bajo su influencia y que de alguna manera tienen ese condicionamiento; imagínense ustedes un alcalde que actúe bajo los designios de las Bacrim, o de las Farc, manejando recursos en redes de inteligencia local.

Eso quería, señor Ministro, dejarle planteado como observación, anunciando porque usted parece que no está atento a mi intervención inicial, que soy partidario de que se prohíban las zonas de despeje, pero sin cerrar de todas maneras la posibilidad de llegar a despejar una zona, en un momento eventual bajo unas condiciones mínimas. Gracias señor Presidente.

Presidente:

El señor Ministro tiene mucho interés en dar las respuestas, pero se está votando en este momento, o se va a votar el Acto Legislativo Comisión Nacional de Televisión; tenemos seis inscritos, a ver si el Ministro puede escucharlos a todos y nos colaboran con el tiempo, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente, acato su recomendación y voy a ser lo más breve posible. Quienes hablan la que hoy vive el municipio de Florida, Valle, Ministro, yo todos los lunes en la noche o los martes en la mañana salgo de Florida, Valle, y ahora en la noche o mañana en la mañana, llego a Florida, allá vivo; mañana llegamos a Florida, ese municipio fue solicitado como zona de despeje por las Farc, Florida y Pradera, y quien les habla fue secuestrado por el sexto frente de las Farc en el año 2000, y cuando uno está secuestrado pues uno pide a gritos cualquier mecanismo de diálogo para lograr la liberación, cualquiera, cualquiera, pero a pesar de mi condición de ex secuestrado de las Farc, Ministro, en mi condición de ciudadano residente nacido en el municipio de Florida, Valle, quiero manifestarle que comparto plenamente la decisión de que en este territorio colombiano, no se permita el despeje de un centímetro, yo lideré el proceso y la marcha nacional del no al despeje, y lo lideré porque la mera petición de las Farc, llevaron a que la propiedad raíz en mi municipio se desvalorizara, a que los proveedores ya no fueran a Florida, sino que los pequeños tenderos, los comerciantes, tuviesen que ir a Cali o a Palmira a surtir sus tiendas, a que los habitantes de Florida que cumplieran la mayoría de edad, tuvieran que ir a cedularse a Cali o a Palmira, la mera pretensión de despejar ese municipio.

Ministro, el Partido Conservador esta mañana ha tomado la decisión en su Junta de Congresistas, de respaldar plenamente este proyecto de ley, lo vamos a respaldar y vamos a votarlo, cuando los ponentes radiquen y presenten la ponencia, pero Ministro, en el seno del Partido y esta de pronto no es una pregunta para su Señoría, sino para el Ministro de la Defensa, nos queda la gran preocupación por los actos terroristas que se vienen presentado, en el primer mes del Gobierno del Presidente Santos, el país todavía está a la espera de que se diga qué pasó con la bomba en Bogotá, quiénes fueron los autores; el país hoy registra con mucha preocupación lo que ha pasado en Nariño, en el Putumayo, en el Caquetá, en Santander, eso no puede ser una señal inequívoca de como lo decía el Presidente Uribe, que la culebra todavía sigue viva y hoy la gente del común y corriente se pregunta si es que hace falta esa llamada de Uribe, a

los comandantes de las estaciones de Policía, de cuartel de bases militares, a la una, a las dos, a las tres o a las cuatro o a las cinco de la mañana, o es que hace falta ese seguimiento permanente de ese Presidente a esos Comandantes de Policía, o a esos Inspectores de Policía, las veinticuatro horas del día, no se les puede desestimular la fuerza pública y no se le puede bajar la moral a la fuerza pública y a la ciudadanía frente a los actos que se han cometido en el último mes; Ministro, nosotros consideramos, que este proyecto de ley debe continuar, tener vigencia, pero lo que decía el Representante Hugo, ese tema hay que revisarlo, la inteligencia, así hoy en día esté tan de moda, la inteligencia desarrollada por el DAS y el mal uso, que supuestamente se le dio a esa inteligencia debe estar concentrada en el Gobierno Nacional, no se le puede delegar y menos autorizar a través de ese Fondo a los Alcaldes. El uso de esos recursos para desarrollar ese tipo de actividades, Señor Presidente acojo su sugerencia por lo tanto limito mi intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias, señor Presidente, señor Ministro, a veces hay palabras que pesan más que cualquier otra cosa, yo creo que este proyecto de ley que es importante, pero que digamos no atrae mucho la atención, le ha permitido a usted hacer una declaración muy importante y es que en este país no habrá más caguanes y yo creo que esa frase que usted ha pronunciado hoy, es más importante probablemente que el fondo mismo del proyecto del ley que nos congrega el día de hoy; yo sí creo que lo que usted dice, debe ser recibido por el país con mucha tranquilidad y hacía falta este pronunciamiento y por eso lo felicito y se lo agradezco, este país no aguantaría otra frustración como la que vivimos en el año 1998, 1999, en el 2000, ver el territorio nacional utilizado para cometer delitos, para expandir y fortalecer el terrorismo, yo pienso que el mensaje que usted nos envía hoy nos tranquiliza muchísimo, esta democracia no aguanta una frustración más, de un despeje que es utilizado en contra de los ciudadanos.

Quisiera resaltar un punto que usted mencionó y que pasó un poco rápidamente y es el tema de las operaciones de desminaje, es un tema muy complejo en este país, el mapa nacional de donde aparentemente están sembradas minas, es realmente aterrador y si mañana en este país tuviéramos la anhelada paz, pasaríamos décadas limpiando el territorio nacional de las minas, esa es una operación que va a tardar años, por no decir generaciones y durante muchos lustros veremos con tristeza que todavía inocentes y personal de las fuerzas militares van a caer víctimas de ese instrumento terrible, además que ha sido prohibido por el Derecho Internacional Humanitario, que lamentablemente las FARC sigue utilizando de manera masiva, en muchas zonas del país, una mina quiebrapatas vale tres dólares, o sea menos de seis mil pesos, en unos casos mata y en otros casos mutila de por vida a una persona; a mi modo de ver la relación de costo eficiencia más horrible que existe en la guerra, con tres dólares uno le acaba la vida a una persona, y yo personalmente creo que en ese tema nos ha faltado entender la magnitud del problema y todos los recursos que se van a requerir, no solo técnicos sino humanos para lograr recuperar las zonas que hoy por hoy están sembradas de ese estilo de minas.

Me asalta una duda que quería dejarle, señor Ministro, es cuál es el marco legal que va a garantizar la protección de esas entidades especializadas a nivel mundial, en operaciones de desminaje y cuál es la responsabilidad que asume el Gobierno Colombiano, en la protección de esas personas y en caso de que algo lamentable suceda, cuál es la responsabilidad del Estado Colombiano en esas operaciones humanitarias, que buscan remover de la tierra esos instrumentos de muerte.

Nuevamente felicitarlo, Ministro, anunciarle que el partido apoya naturalmente este proyecto y que lo vamos a respaldar y sobre todo recibir con un gran respiro y una gran tranquilidad el mensaje de que no habrá zonas de despeje, que la paz no se va a hacer en detrimento de la soberanía nacional. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Apreciados colegas, yo creo que ha habido mucha claridad en la propuesta que hace el Gobierno y en la que acaba de exponer nuestros compañeros ponentes, la zona del despeje, yo estoy de acuerdo en la propuesta del Gobierno, pero no solamente porque sea zona de despeje, sino porque se rutinizó en un Gobierno que la dejó morir en un desgreño, que no permitió tener resultados positivos. Yo recuerdo en una memorable intervención del hoy Ministro del Interior, en el Senado de la República, donde se demostró todos los desmanes que venían sucediendo en esa zona cometidos por las FARC, pero también con la poca participación del Gobierno, en mantener una mano dura para que se controlara, para lo que fue creada esa zona de despeje. Yo todavía tengo en mi memoria ese debate fuerte en el Senado de la República y yo creo que esas son condiciones, que no se deben dejar revivir, pero sino zona del despeje, el Gobierno y nosotros tenemos que buscar mecanismos que nos conduzcan a lograr un proceso de paz, lógicamente la zona de despeje no es el único camino, que nos conduzca a buscar o a inventarnos unos mecanismos para lograr unos términos, que nos permitan vivir en mejor estado de convivencia.

Hay que mirar la inversión social, Ministro, que mejoren las condiciones de vida de quienes vivimos en este país, hoy son 62% de los colombianos que están en la pobreza y en la miseria, y más este un país, con este alto porcentaje está reclamando unas soluciones y si el Estado y nosotros no damos los mecanismos y el Gobierno Nacional no ejecuta planes del Gobierno, planes de desarrollo para que se mejoren las condiciones va, a ser muy difícil señor Ministro, que logremos estas condiciones que queremos.

Son siete millones de hectáreas de tierra fértil que fueron rapadas a los campesinos, por eso la propuesta del Gobierno de la Ley de Tierras tienen que dar unos resultados inmediatos, son cuatro millones de compatriotas desplazados por la violencia de todos los lados, no solamente de una parte y más de mil seiscientas madres que hoy está buscando a sus hijos, que no los encuentran en esa hecatombe de los llamados falsos positivos, a eso hay que darle una respuesta, y el Estado y el Gobierno tienen que tener la disponibilidad de activar todos sus mecanismos institucionales, legales, para que dé una respuesta en este sentido; la violencia urbana, la violencia económica, la violencia física que hoy se vive con las bandas emergentes y el Gobierno parece que fuera incapaz para detener lo que hoy está sobreviniendo, después de lo que pasó con los movimientos guerrilleros y con los movimientos de los paramilitares y de los narcotraficantes, Ministro yo le propongo a usted, que reactivemos el Consejo Nacional de Paz, es un mecanismo que ahí hay expresiones representativas de todo el país; allá, como decía Bocanegra, allá está la oligarquía intelectual de este país, y sirve allí para que se discutan y se analicen las medidas que se deben tomar y en un marco institucional, eso fue creado por ley, fue creado por el Congreso de la República y es bueno que se le dé una reactivación a ese sentido.

Yo creo, señor Ministro, que las exposiciones que han hecho mis compañeros, usted que ha estado muy atento pero en algún momento nos ha descuidado, tome atenta nota sobre lo que se ha hablado, en lo que tiene que ver con el manejo que se le pretende dar a los Alcaldes en unas zonas que realmente son muy difíciles; yo soy de Barrancabermeja, de Santander, me siento orgulloso de haber nacido en Barrancabermeja y de ser santandereano, una tierra donde en una época la total ausencia del Estado fue suplida con la autoridad de la guerrilla, de todos los frentes y después le cambió la ecuación y llegaron los paramilitares y causaron desastres a todos los niveles, y hoy tenemos un Departamento que está en un proceso de reagrupamiento y de mejoramiento, con un Gobernador que hoy tenemos al mejor Departamento en la lucha contra la extrema pobreza, el Departamento que tiene el mejor Plan de Desarrollo, y el Departamento que tiene los mejores niveles de seguridad, por eso a mí me complace estar aquí, representando a Santander y haciendo estas reflexiones para que el señor Ministro, las apunte en su libreta y las tenga en cuenta en el manejo de lo que tiene que ver con este proyecto de ley.

Yo respaldo esa ponencia que han hecho nuestros compañeros, para que sirva el trámite de ese proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:

Bueno voy a ser breve acatando la directriz de la Mesa Directiva, pero en pocas palabras, señor Presidente, honorables colegas y señor Ministro, quiero dejar algunas consideraciones sobre el proyecto de ley que pretende prorrogar la Ley 418 y celebro que se le esté dando agilidad a este proyecto de ley a instancias del doctor Roosvelt Rodríguez, porque dentro del 21 de diciembre vence su vigencia y tenemos la responsabilidad de entregarle los instrumentos al Gobierno Nacional, para que pueda trabajar en el proceso de la seguridad democrática, de la prosperidad democrática y que también se hagan inversiones importantes en la seguridad urbana; precisamente en estos días vamos a tener un debate a instancias también del doctor Alfonso Prada, sobre la seguridad de las principales ciudades del país, porque es un tema que debe entrar a tratar con suma diligencia el Gobierno Nacional y observando el proyecto de ley, encontramos que se está creando en el artículo 122 el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que será manejado a través de una cuenta por el Ministerio del Interior y se crea de igual manera el Fondo de Seguridad Ciudadana, que manejarán las entidades territoriales también el Fondo de Cuenta Territorial, pero como hay que aprovechar debates de esta naturaleza, doctor Roosvelt, yo quiero sugerirle a los ponentes y al coordinador de ponentes, que cuando se está mencionando que los recursos que recaudan las entidades territoriales deben invertirse en el Fondo Cuenta Territorial y establece una serie de inversiones; aquí es importante diferenciar la inversión de los recursos, que deben de hacer los departamentos y los municipios de acuerdo a la categorización de los departamentos y a la categorización de los Municipios porque no es lo mismo las inversiones que puedan hacer municipios o distritos de categoría número uno y los municipios de categoría número seis; ya sabemos cómo se nutre el Fondo de Convivencia, lo expresaba el doctor Bocanegra, a través de porcentajes de industria y comercio y a través de porcentajes de los contratos de obra pública, pero en los Municipios de categoría cinco, cuatro y demás, son insuficientes esos recursos y no se van a poder hacer las inversiones que de manera clara se están manifestando en el artículo 122, es que por ejemplo, en el municipio de Ibagué, en donde tuve la oportunidad de dirigir sus destinos, los pocos recursos que obteníamos se invertían en equipos de comunicaciones, en vehículos para la policía, en motos para la policía, en alarmas comunitarias, en combustible, en cofinanciación con el Ministerio del Interior, en las cámaras de seguridad, y cuando hay eventos especiales, las festividades de junio, las festividades del mes de diciembre, siempre había que acotar recursos en raciones para la policía en el incremento de personal, pero esos recursos que se reciben en ningún momento van a alcanzar como se expresa en este artículo para la dotación, para comprar material de guerra, para reconstruir los cuarteles y otras instalaciones. Esa responsabilidad debe entregársele al Ministerio del Interior, porque los Municipios no tienen esa capacidad.

Por eso yo considero que se debe tener en cuenta esta sugerencia, la categorización de las inversiones de acuerdo al número de sus categorías y finalmente hay que intensificar los controles en la inversión de estos recursos, que no vaya a haber desvío de los recursos hacia otros fines, porque ya

conocimos en el pasado la existencia de ovejas negras, que por querer quedarse con las recompensas acudieron a los falsos positivos, esa era la sugerencia, señor Ministro y señores compañeros de la Comisión Primera, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Carlos Germán Navas Talero:

Gracias. Yo sí le pediría al Ministro del Interior que no tome la actitud de Hernán Cortés, de quemar las naves para no poder regresar y coincido con lo que dice el doctor Velásquez, el término de despeje a mí no me gusta, pero doctor uno siempre tenía una puerta distinta a la principal para salir, por qué no se guarda el Gobierno la posibilidad en caso extremo, llamar una zona neutral, una zona de diálogo que le permita frente a una actividad cambiante, como es la política y el problema de la guerrilla, tener una vía rápida, pero si usted dice que va a cerrar la puerta de cualquier despeje, es decirle al país no creemos en un arreglo y yo no soy amigo de las medidas muy suaves, pero entiendo que hay momentos políticos en donde los Gobiernos tienen que darse, como dicen ustedes, lapo; coincido exactamente con el doctor Velásquez, hay que dar una posibilidad de que el responsable del orden público es el Presidente, pueda tener una llave, una llave maestra, única clave para él, para que en caso necesario pueda establecer un diálogo, en un sitio llámelo neutral, zona de conversaciones como quiera, pero no a todos los que quemaron las naves como Hernán Cortés, les fue bien doctor Vargas. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias Presidente. Ah, se fue el doctor Sanabria, hombre, bueno queda Roosvelt. Roosvelt yo creo que el titular en el Valle, llegó ayer el de hoy, por fin sacaron a Florida, Pradera de semejante problema en que los querían meter con la zona de despeje, y para la tranquilidad del Representante Sanabria, creo que celebramos la decisión del Gobierno Nacional. Yo creo que de ninguna manera se puede permitir que en el país se permitan despejes para procesos de diálogo, como lo dijo el Representante, en cualquier parte, en el centro de Bogotá, en el centro de Cali, en el centro de Cartagena, en cualquier parte, se puede hacer un diálogo y no se necesita despejar el territorio para estos menesteres.

Dos dudas tengo, Ministro, con relación al proyecto; la primera, en el artículo primero del proyecto se excluye el artículo 8º de la ley 418, perdón, no se excluye el artículo 8º, ya. Qué me preocupa, en un caso eventual, quiénes van a adelantar los diálogos, porque hasta el Presidente se excluye, si usted lo lee, se excluye totalmente, entonces en cabeza de quién va a quedar la responsabilidad de un eventual diálogo de paz, que eso sí el Gobierno no ha cerrado. Segundo, Ministro me preocupa lo siguiente, qué pasa con las actuales órdenes de captura que están suspendidas por los actuales procesos que se vienen adelantando por ejemplo, con los paras; qué pasa con todos esos procesos, si estamos excluyendo el artículo 8º y el artículo 10. Me nacen esas dos inquietudes y me queda otro interrogante con el tema del desminado. Ministro, si no van a ser las fuerzas militares, si no van a ser las fuerzas de seguridad, y vamos a abrir la puerta para que otros organismos ejecuten la labor del desminado, quién va a entrenar esta gente y bajo qué responsabilidad y cómo se va a hacer, porque es que pisar una mina, yo no me atrevería ni a meterle la mano porque se la vuela a uno; entonces, si es decir, alguien tiene que reglamentar este tema porque más adelante le pueden venir las demandas al Estado, por abrir esta puerta y comenzar nosotros a recibir las quejas de personas que han sido, de pronto, mutiladas, en las manos o en los pies, por ejecutar esta labor; entonces me quedan esos tres interrogantes, para que usted Ministro, me los conteste y me despeje la duda con relación a este proyecto; en lo otro considero que el proyecto tiene que salir lo más rápido posible de esta Comisión, para darle todas las herramientas al Gobierno para que haga su función de controlar el orden público en Colombia. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz:

Muchas gracias, yo no quería sustraerme, señor Ministro de la oportunidad de acotar dos cositas fundamentales, no obstante todo lo que aquí se ha dicho, emulando quizá las palabras del doctor Gómez Martínez, nosotros tenemos que felicitarlo, Ministro, primero porque usted está asumiendo la responsabilidad y vocería de un Gobierno que ha dejado claro cuál va a ser la política en lo que tiene que ver con la seguridad y en lo que tiene que ver con los posibles y eventuales diálogos, que se puedan dar en el territorio nacional, pero segundo, porque como aquí ya lo dijo el Representante de Santander, usted en persona propia y como Senador de la República asumió en su momento una postura, en defensa de los intereses de la nación, cuando por cuenta de la mal llamada zona de distensión, tuvimos que los colombianos soportar la dura crisis de la inseguridad en nuestro país.

Es muy fácil y resulta quizás, de alguna manera saludable, expresarse en este escenario, cuando no han tenido la posibilidad negativa de estar en las regiones donde infortunadamente, tuvimos que sufrir las consecuencias de la llamada zona de extorsión, como fue determinada la del Caguán; quienes somos del departamento del Huila, y los del Tolima y quienes tuvimos la posibilidad de circundar toda esa zona, que nos convertimos en la caja menor de la subversión porque en Neiva y en el departamento del Huila, quedábamos sencillamente a quince minutos de la zona del despeje, y de allá venían, allá se armaban, se organizaban todos los actos de barbarie, que se conocieron en nuestro departamento y en otros vecinos, venían a la ciudad de Neiva, se tomaban los edificios, se llevaban a los dirigentes gremiales, políticos, sociales del Departamento, asaltaban puestos de policía y se volvían a la mal llamada zona de despeje, que los del Huila denominamos la zona de extorsión,

hasta donde, a quince minutos, la fuerza pública ya no podía actuar, burlándose de manera perversa de los ciudadanos de bien; nosotros celebramos que este Gobierno tome la determinación de que no haya más zonas de despeje, que son, por lo menos para los huilenses y yo sé que para muchos colombianos, se convierte en una expresión de terror, porque usted mismo lo denunció Ministro Vargas Lleras, en su momento todas las atrocidades que allá se cometieron, se convirtió en el centro de negocios del narcotráfico, de acopio de armas y municiones, de entrenamiento, de reclutamiento de menores, de violación de todas las condiciones de dignidad de la vida humana y se convirtió en el centro de operaciones para los secuestros y para tantas otras atrocidades.

Les está hablando alguien que ha sido víctima de dos atentados terroristas, por parte de la Teófilo Forero de las Farc, y que nuestro movimiento político casi fue aniquilado en el departamento del Huila, por cuenta de las acciones de las Farc, planeadas desde allá mismo, desde la zona de extorsión; por eso yo entiendo que haya posturas, en el sentido de que se deba guardar la llave maestra como dice el maestro Germán Navas Talero, pero es que para que haya diálogos; la experiencia funesta del Caguán no la podemos repetir en el país y usted muy bien la ha expresado en el Gobierno Nacional, para que haya diálogos se pueden implementar otro tipo de mecanismos.

En el pasado, muchos años atrás, se instituyó inclusive hasta un teléfono rojo, en el Palacio Presidencial, ahora existen otros mecanismos satelitales, digitales y modernísimos y las embajadas y en el exterior y tantos otros mecanismos que aquí mismo en el proyecto de ley se busca establecer, de tal manera que, señor Ministro, como lo ha determinado la Bancada del Partido Conservador y nosotros mismos por convicción íntima lo acompañamos; solo una pequeña inquietud, señor Ministro, en el artículo 3º del proyecto, se determina que se deben crear los fondos de manejo de seguridad en cada municipio o departamento y dice que no se podrán, en todo caso estos recursos, con estos recursos no se financiarían gastos de funcionamiento ordinario de las entidades beneficiarias; yo quiero decir algo acá Ministro, que aun cuando parezca imperceptible resulta muy importante, cuando los Municipios de categorías cuatro, cinco, seis, las entidades de policía tienen que financiar sus actividades de este fondo y las Alcaldías no tienen los recursos suficientes, muchas veces la Policía no tiene ni siquiera, por ejemplo, para los combustibles o mantenimiento del parque automotor, entonces me parece señor Ministro, que vale la pena tener en cuenta que para ese tipo de actividades que son entendidas como de funcionamiento, se pueda financiar a través de este fondo, para no poner en calzas prietas, a las administraciones municipales o departamentales, que tienen que acudir a los recursos de este fondo para los gastos de funcionamiento, de los parques automotores de los organismos de seguridad, llámese DAS, llámese Policía, inclusive a veces, los comandos urbanos que operan del Ejercito Nacional de apoyo en algunas ciudades o regiones del país. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidencia:

Ya habíamos terminado las inscripciones, pero sin embargo nos pidió la palabra la Representante Rosmery y el Representante Prada. Agilicemos para escuchar al Ministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente. Un saludo a la mesa, a mis compañeros y al señor Ministro del Interior. Yo creo que cuando el Presidente Santos convocó a la Unidad Nacional, es un proyecto que le servía a Colombia, y le servía a los departamentos y nadie desconoce cómo hoy lo vuelven a replicar en esta Comisión, que la seguridad democrática nos devolvió un poco la tranquilidad, pero que la parte social de Colombia quedó acéfala y es una tarea que venimos a contribuir, como legisladores y en la unidad nacional; siente uno señor Ministro, como educadora, como especialista en derechos humanos, como madre de familia, como legisladora tolimense, siente uno la necesidad de evocar en esta Comisión de que como legisladores y compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra, tenemos claro que vamos a contribuir a la unidad nacional, tenemos claro que venimos a legislar por representación de nuestros partidos y nuestros departamentos, pero tengo muy claro, como legisladora tolimense del Partido Cambio Radical, que siempre he votado pendiente a mis comunidades, y no quiero dejar ni permitirme el vacío como tolimense.

Usted lo sabe Ministro del Interior y compañeros que me acompañaron en dos pasados en esta Comisión, de que yo fui víctima de la violencia, como lo fue usted y como lo han sido, señor Ministro, muchos colombianos de bien, pero le duele a uno, pero siente la necesidad de decirlo, como el doctor Velasco, que todavía queremos tener la oportunidad como nos la da usted, señor Ministro, que se tenga en cuenta, no queremos de pronto un despeje, los que hemos vivido en carne propia, pero yo sueño como mujer tolimense, de que con la unidad nacional, por qué no seremos propositivos, de que de pronto en un lejano corto tiempo, lleguemos también a un intercambio humanitario, lleguemos a un diálogo, yo estoy con el doctor Navas, será que pertenecemos a la Comisión de Derechos Humanos, déjenos la posibilidad, señor Ministro y usted como vocero del Gobierno Nacional, de que no nos arranquen la posibilidad, de que tengamos la oportunidad no en una zona de despeje, pero sí tengamos la posibilidad de que más adelante, muchas mujeres que hoy hemos llegado al Congreso de la República, y un Congreso renovado con ganas de legislar como lo estamos viendo, tengamos la oportunidad, al menos, de pasar una proposición, de que haya una mesa de diálogo en Colombia.

Yo vi derramar sangre en mi familia y por más cuarenta y cuatro años, como hijos Tolimense tenemos enquistada la guerrilla y seguimos amena-

zados y hoy salimos a caminar gracias a nuestra fuerza pública y a un Gobierno democrático, pero no podemos cerrar totalmente la oportunidad de que no haya al menos una ilusión de esperanza, que todos los colombianos que estamos en la Colombia maravillosa y que todos los colombianos tengamos la posibilidad, un sueño no muy lejano de que seamos hermanos. Nadie desconoce señor Ministro, como no lo desconoce el Presidente Santos, ex ministro de Defensa de este país, que son sicópatas¸ que el terrorismo avanzó, que se volvió al narcotráfico, pero yo siento que con un Gobierno pujante como lo tiene el Presidente Santos, con un Ministro de la talla como usted y los Ministros de talla en este Gobierno, logremos la posibilidad de la unidad nacional, por eso señor Presidente de la Comisión y señor Ministro, yo acudo al pleno de la Comisión de que no dejamos remoto el sueño como lo dijo el doctor Navas, el doctor Velásquez y lo dice esta humilde credencial tolimense, desde que tengamos la posibilidad que todos los colombianos seamos hermanos, como lo somos aún, así estén al margen de la ley, son hijos de las mujeres del campo, son hijos que algunos se fueron a la guerrilla, porque no había posibilidad como lo dijo mi compañero de bancada del Tolima, el doctor Bocanegra, en su intervención vehemente como lo acostumbra él.

Lamentablemente mucha gente se va a la fuerza pública, o lamentablemente mucha gente se va a la guerrilla, porque no había posibilidad de igualdad y equidad en este país, de lo contrario, señor Ministro, usted sabe que cuenta con esta servidora de Colombia. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias Presidente. Yo quiero es decirle al doctor Germán Vargas, que escuchando esta Comisión, pues aprende uno mucho del país, aprende por el conocimiento que tienen los Representantes de la experiencia propia, aquí queda uno sorprendido de las experiencias individuales, de los atentados, de los secuestros a que han sido sometidos, del haber gobernado ciudades, del haber gobernado departamentos, de la experiencia tan rica que se suma al escuchar la Comisión, yo quedo realmente impresionado, de la riqueza conceptual con la que podemos trabajar en esta Comisión, Presidente y doctor Germán, por eso al escuchar un poco las intervenciones regionales, me animo simplemente para invocar su condición de ex concejal de Bogotá, doctor Germán Vargas y de conocedor del tema urbano, no es usted un Ministro del Interior que no tenga la condición de conocimiento e información de la situación, que estamos atravesando en Bogotá y es la situación que registro de quienes están aquí, que hablaron por sus ciudades, por eso el interés nuestro de que esta Comisión, avocara el tema de la seguridad en otra perspectiva diferente, ustedes y me parece que están conectando en forma importante para el país, la seguridad rural, y la seguridad urbana y están comenzando a mezclar algo que en mi opinión no se ha mezclado en la última década doctor Vargas, en este país y creo que la gran deuda de esa política de seguridad democrática, es precisamente la de también consolidar el proceso de seguridad, decía usted, para eso eligieron al Presidente Santos, pero para eso y para mejorarla, y mejorarla implica necesariamente avanzar en un lenguaje diferente en materia urbana, el lenguaje no es el mismo, yo observo acá la zona de despeje y muy bien, maravilloso si esa es la decisión del Gobierno, yo anuncio que vamos a acompañarlo, para que mande ese mensaje, si considera que ese es el camino hay que dotarlo de los instrumentos, porque para eso como invocó usted aquí ganaron las elecciones, están gobernando y si requieren este instrumento y ese mensaje, debemos entregárselo. Pero el otro lenguaje, el de la seguridad urbana implica comenzar a hablar de otras cosas.

Usted anunciaba en la Junta de Voceros hace unos días, ayer perdón, creo que fue, anunciaba que la mesa de justicia se reúne el próximo lunes y van a comenzar ya, o va comenzarse a trabajar allí en la mesa de justicia algo sobre lo cual quisiera mandar simplemente un mensaje, en esta nueva lógica urbana y es maravilloso que los Magistrados, como usted lo ha venido anunciando, ahora no postulen a la elección del Fiscal, y maravilloso que eliminemos el Consejo Superior de la Judicatura y todas esas cosas, todas esas cosas en concreto, al ciudadano de a pie, no le dicen absolutamente nada y es bastante poco lo que contribuyen a recuperar la seguridad; en cambio sí, en esa mesa de justicia, simultáneamente, debemos llevar el debate que hemos propuesto en el Partido Verde, ahora en el Senado de la República, por ejemplo de las penas a los menores, y de adjudicarles una responsabilidad para que respondan como adultos aquellos que estando en una edad consciente de distinguir entre el bien y el mal, han escogido el mal y ya llevan cincuenta asesinatos encima, intimidando en las ciudades a poblaciones enteras, el tema del microtráfico y el efecto que puede causar la tierra que se está dando en nuestras ciudades, en torno al control del territorio nos están sitiando, y si aquí en esta Comisión se habla de que no a los despejes, pues aquí en la ciudad tenemos que hablar también, de despejar las zonas más bien de esas bandas criminales que se están tomando completamente las ciudades.

A esto voy, Presidente y señor Ministro, porque maravilloso que tramitemos rápidamente la prórroga del efecto de estas normas jurídicas que le han servido en el marco de la seguridad democrática a Colombia, pero maravilloso también que recojamos el conocimiento y la información aportada por los miembros de esta célula legislativa, en torno a los demás factores que requieren ser tratados urgentemente por el Gobierno, no solo con ese tipo de normas vamos a lograr nosotros derrotar al terrorismo y derrotar al crimen organizado que nos está acorralando; la percepción en Bogotá, usted la acaba de ver esta semana; ya uno de cada dos bogotanos se siente acorralado, la percepción es que estamos, como será que ayer, doctor Germán Varón, estábamos en un debate en la plenaria sobre si más bien nos encerrábamos los bogotanos; nos ence-

rramos en nuestros barrios y en nuestras casas, con rejas de prisión, con aislaciones, buscar la manera de autosegregarnos nosotros mismos, pero con una noble expresión, doctor Navas, la noble expresión de la búsqueda afanada de la seguridad y yo lo que creo es que la seguridad urbana tiene que imponernos a nosotros un comportamiento diferente, que es ocupar el territorio con pie de fuerza, con recursos económicos, con cámaras, con inteligencia; decía usted, doctor Hugo, mucho cuidado con los fondos porque ahí está la palabra inteligencia, y cómo no nos va a dar susto, dotar al Gobierno y a entidades de seguridad, de herramientas financieras para hacer inteligencia, cuando en este país ha habido chuzadas a las Magistrados de la Corte y ha habido falsos positivos; mi último llamado, doctor Vargas, es el marco de la seguridad democrática, bienvenido y lo apoyamos, le entregamos los instrumentos, mandamos el mensaje a la guerrilla con dos elementos, uno, la necesidad de incorporar como política pública, en ese concepto de seguridad y estoy absolutamente seguro que usted es el Ministro para defender adentro, por su origen urbano, por la responsabilidad que tiene en particular con esta ciudad de Bogotá, esa nueva concepción de la seguridad con la que hay que complementar la seguridad democrática; pero segundo, dentro de un marco que nosotros defendimos en la campaña presidencial anterior y es el marco de la legalidad democrática, la legalidad impone excluir de cualquier ejercicio público un falso positivo, una vulneración de derechos humanos, un incumplimiento de la Constitución y la ley, porque les entregamos, ni más ni menos, a las fuerzas del Estado, les entregamos la confianza ciudadana, la plata y las armas para que respondan por nuestra vida, no para que la atropellen, hay que extirpar completamente de las acciones de la fuerza, lo dije en el debate de derechos humanos en la plenaria de la Cámara, no se las adjudicamos a las fuerzas armadas, ellas son sagradas y desde el origen del Estado, cumplen un papel fundamental de protección para todos nosotros, pero hay que extirpar los elementos nefastos, que alrededor de las fuerzas armadas y alrededor de la administración pública, desvían completamente el objetivo de protección de la vida, de la honra, y de los bienes de los colombianos, y eso solamente se puede hacer con estos instrumentos, pero dentro del escenario de la legalidad democrática. Gracias Presidente.

Presidente:

Usted es muy amable, señor Ministro, se pudo quedar acompañándonos hasta la última intervención, porque no fue necesaria la presencia, va a invitar a almorzar creo yo, para que agotemos la agenda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:

La Comisión Primera del Senado, tramitó la Comisión Nacional de Televisión en cinco minutos; no sabía que el proyecto fuera tan popular, no lo había sido en épocas anteriores, por unanimidad lo votaron; muy bien. Que temas tan interesantes, es que miren, que en el marco de esta discusión terminamos abordando toda la política de seguridad del país. Muchos aspectos interesantes a resaltar, empecemos por usted, Alfonso Prada, Representante que plantea un abrebocas de lo que debe ser el debate de seguridad ciudadana, entiendo ya que ha planteado en la Comisión, verdad, que tendrá lugar en estos y al que será un gusto concurrir; ayer con la participación de los Alcaldes de Bogotá, de Medellín, Tumaco y varias otras capitales, Cartagena, con la presencia del Ministro de Defensa y del Director de la Policía, tuvimos un muy interesante debate, precisamente sobre la seguridad ciudadana, de manera que yo creo que va a ser un gusto que la Comisión Primera de Cámara también aborde este tema, porque como ya lo anuncié, el Presidente piensa formalmente relanzar en Colombia un conjunto de instrumentos a los que ha denominado el nuevo enfoque de la seguridad ciudadana, yo así lo pienso, ya lo mencionaba, mucho hemos avanzado en el campo de la seguridad en el campo, seguridad rural.

Pero el nuevo enfoque tiene que ser la seguridad ciudadana, si queremos hablar de una política integral en materia de seguridad y es que el fenómeno de la seguridad en las ciudades desbordó ya, lo que uno podría denominar delincuencia común o bandas organizadas, y ha adquirido unas proporciones realmente de unas estructuras criminales, ya no solo con presencia en las ciudades sino en varios territorios del país, yo me atrevería a decir, ayer lo denuncié en la Comisión Primera del Senado, y hay seis grandes estructuras a nivel nacional, con presencia en varios departamentos pero con gran influjo en las principales ciudades, disputándose el control territorial; toda una estructura cimentada en todas las modalidades relacionadas con la droga, desde la protección a cultivos hasta la distribución, y parte del conflicto es esa disputa por el control territorial, de los lugares de expendio en las principales ciudades, y son estructuras organizadas, jerarquizadas con líneas de mando, que están en todas las actividades criminales, que no son estructuras con ninguna ideología política, yo diría, estamos llegando a la mayor degradación de la actividad criminal y eso requiere de unas estrategias, este proceso desbordó en muchos casos a los Alcaldes locales y se va a requerir implementar una política integral frente al tema, en lo operativo por supuesto, claro que sí, hombre, la Policía Nacional fue asumiendo en todos estos años funciones que no le eran propias, se encargó también de la lucha contra el insurgente en el área rural a través del programa de carabineros, de la protección de carreteras, de la protección a dignatarios y muchas otras funciones, y lo cierto es que hoy carecemos de un pie de fuerza, estimado en cuarenta y cinco mil hombres, que tienen que reforzar la seguridad en las ciudades, no será cosa de un año, pero hay que iniciar el mismo, pero no todo es un problema de más agentes, se requieren, ya lo mencionaba yo, disposiciones más audaces en materia penal, y en materia de procedimiento y el Código de Policía, frente a circunstancias que se presentan y que como yo lo mencionaba, harán parte de un conjunto de instrumentos que traeremos a conside-

ración de esta Corporación, de ustedes en la Comisión Primera, en no más de dos semanas.

Yo participo de esa idea, doctor Prada, todos los esfuerzos o gran parte de los esfuerzos ahora deben concentrarse en el tema urbano, los indicadores de criminalidad están desbordados, la población agobiada y lo que usted siente en Bogotá, se siente con mayor rigor en Medellín, en una ciudad que era tan segura como Cartagena, en el propio Pereira, y en tantas otras, incluida Cali.

Oiga, yo no puedo dejar de darle a usted mi concepto sobre el tema de inimputabilidad de menores, porque como Senador lo hice muchas veces y como ponente del Código de Infancia también, ayer me lo preguntaba el Senador Luis Fernando Velasco, hombre yo sí fui partidario y lo sigo siendo, de que revisemos este tema de la responsabilidad penal de menores, así lo expresé en unos debates en donde mi criterio no prevaleció, pero yo creo que es buen momento para revisarlos; que nos sigan diciendo que muchachos de dieciséis años, que cometen homicidios múltiples, tienen que estar un año y medio en un centro de reclusión privilegiado y luego recuperar su libertad, no le ha hecho bien a la población menor, todo lo contrario lo dijimos entonces, lo ha convertido es en la carne de cañón de estas organizaciones, para utilizarlos, para mal utilizarlos, para aprovecharse de esa situación que consagra el propio Código Penal, pero bueno este es un debate mucho más extenso, en la mayoría de los países han avanzado en ese tema, en algunos hacen una disección, dentro de los tipos penales de mayor gravedad, de menor gravedad, no se trata como muchas veces se dijo en esos debates de criminalizar la pobreza, pero también estamos llegando a unas situaciones, con muchachos que sí tienen uso de razón, involucrados en los más atroces crímenes, sabiendo que al cumplimiento de la mayoría de edad, recuperarán su libertad sin ningún escarmiento, sin ninguna readaptación a la sociedad, pero es mi criterio personal, cuando dice uno que no comprometo al Gobierno, ya no puedo decir eso, porque en Bienestar Familiar tiene una opinión contraria y me lo expresó la doctora Forero y estoy seguro que en Ministerio de Educación también tendrán sus propias ideas, pero tampoco me puedo cambiar de ropaje tan fácilmente cuando en este Congreso, como ponente del Código del menor estuve defendiendo esa tesis en la que sigo creyendo. No se le hizo un favor a las personas menores, dándoles ese tratamiento.

Doctora Rosmery, eso del intercambio humanitario a mí me suena bastante peor que el de las zonas de distensión, es que nunca he creído en eso, cuál intercambio humanitario, yo no creo que se deba seguir hablando en esos términos, siempre me ha escuchado usted y hemos polemizado en el afecto que tenemos y en mi opinión adversa a ese tema, usted cree que este país toleraría que se abran las cárceles de Colombia, para que masivamente salgan tan peligrosos delincuentes, como resultado de un eventual intercambio humanitario, a rearmarse como ya ha sucedido en épocas anteriores, yo francamente no lo creo, tan poco he creído en que pueda colocarse en una situación de igualdad, a los miembros de la fuerza pública, con personas que han cometido tan graves delitos, muchos de ellos ya condenados, me parece que además ese día estaríamos entregando el Estado de Derecho, secuestrar un Policía en cualquier esquina de Colombia resulta relativamente fácil, capturar a tan peligrosos delincuentes, representa un gran esfuerzo del Estado.

Yo he sido tan adverso, a que profundicemos en ese llamado intercambio humanitario, estaríamos renunciando al Estado de Derecho, nos convertirían el llamado acuerdo en un intercambio permanente, ese día tocaría entregar la idea de desarticular a esas organizaciones, yo en eso no creo y haré todo lo que esté a mi alcance para que esa tesis jamás se abra paso en el actual Gobierno.

Error político, error militar, Representante Rojas, Salazar, algo importante para el Representante Salazar, yo creo que su Señoría, lo que estamos solicitando es acabar las zonas de despeje, pero el artículo ocho conservaría su esencia, como usted lo ve y tiene razón, puede haberse prestado a un equívoco, no estamos diciendo que se derogue el artículo ocho, o sí estamos pidiendo que se derogue, pero el resto del artículo que no hace relación a las zonas de distensión se preservaría, los Representantes autorizados expresamente por el Gobierno Nacional, con el fin de promover la reconciliación entre los colombianos, la convivencia pacífica y lograr la paz, podrían realizar actos tendientes a propiciar acercamientos y adelantar diálogos, negociaciones, firmar acuerdos, etc., tal vez en eso se ha presentado una confusión, del artículo ocho estaríamos simplemente excluyendo el acápite que tiene que ver con la autorización gubernamental, para las llamadas zonas de distensión, el resto de las facultades en cabeza del Gobierno Nacional, frente a los eventuales diálogos se preservarían.

Representante Navas, interesante la idea, pero es que yo les he venido insistiendo en esto, hombre aquí cada vez que se va hablar de liberación de secuestrados o de cualquier otro aspecto, que pueda representar alguna aproximación con las organizaciones ilegales, se nos pone de presente que para cualquier evento hay que establecer una zona de distensión, se ha vuelto como un caballito de batalla, se ha vuelto como una bandera, me da la impresión que estas organizaciones ilegales, han convertido eso en una bandera que quieren imponerla a toda costa.

Yo comparto la idea de algunos de ustedes, siempre se podrá avanzar en un diálogo; hombre, el Gobierno tiene facultades para levantar órdenes de captura de un negociador, se puede hacer en el exterior, hay muchos otros instrumentos, pero esta condición de que siempre le soliciten a la nación y al Gobierno colombiano, que para tener cualquier aproximación, previamente hay que despejar una zona del territorio, es lo que no queremos que continúe. Hombre, y de pronto si usted tuviera razón lo celebraríamos, porque eso significaría que estarían dadas las circunstancias, pero como somos tan pesimistas en este momento, por eso hemos insistido ante ustedes que se elimine ese parágrafo.

Representante Rubén Darío Rodríguez, realmente los comités departamentales son quienes tienen la opción de priorizar y determinar sus gastos, ellos en cada ente territorial determinan sus prioridades; importante que, advertir doctor Miguel Gómez, la vigilancia para el desminado va a estar a cargo del Ministerio de Defensa; ellos van a llevar un registro, serán ellos quienes determinen los requisitos para tal efecto; toda la responsabilidad en el control, en el registro de quien lo pueden hacer y las estrategias están a cargo del Ministerio de Defensa. A nosotros nos solicitaron traer a consideración de ustedes la modificación a este artículo, da la sensación o la certeza de que hay organizaciones interesadas en contribuir con la fuerza pública, para este propósito, pero el reglamento, la vigilancia, el registro, todo estará centralizado en el Ministerio de Defensa, y existe una comisión intersectorial, nacional que se denomina Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra Minas Antipersonales, que será la encargada, doctor Miguel, de avalar las organizaciones civiles que vayan a contribuir a este efecto y que primero deben ser certificadas por el Ministerio de Defensa.

Un momento, vamos avanzando, Representante Sanabria, yo que he estado allá en su tierra, en Florida y en Pradera, eso pierda cuidado, si lo que vamos es a cerrarle la posibilidad de que a nadie que le vuelva a ocurrir proponer allá ninguna zona de despeje.

Algo importante, cómo están conformados los Comités Locales, pues están conformados por el propio Alcalde, pero ellos también hacen parte, la Policía, el CTI, el DAS, el Ejército. Qué ha pasado con lo que ustedes llaman gastos de inteligencia, aparte de estos recursos, se han dedicado más a determinar las recompensas, pero con esta composición, pues si a la Comisión le asalta dudas, eventualmente hay una desviación de recursos a actividades no propias, el Gobierno no ve ningún inconveniente en que se tomen las previsiones en el articulado del proyecto.

Representante Bocanegra, y yo le podría mencionar siete u ocho iniciativas, en las que este Congreso ya legisló prohibiendo los anónimos y prohibiendo que se iniciaran investigaciones a partir de anónimos; están numerosas legislaciones, Código Único, en todas partes, cada vez que uno indaga por eso le dicen que no, que las investigaciones no se están iniciando a partir de anónimos, que lo que pasa es que los anónimos terminan aportando información, con fundamento en lo cual se abren esas investigaciones; ahora con ocasión de la reforma a la justicia, no es descartable que se legisle aún más, pero el que yo recuerde en todos los Códigos que aquí se han tramitado, cierto doctor Navas, siempre ponemos la cláusula expresa de prohibición para que se inicien y avancen las investigaciones con fundamento en anónimos, no es que llevamos quince años insistiendo, insistiendo.

Yo le contestaría al Representante García, con qué criterios se asignan los recursos de Fonprecon, pues yo le tengo que ser muy sincero, allá no hay sino un solo criterio, el de privilegiar a los amigos, pero eso puede que cambie o debe cambiar, pues porque claro que sí deberían haber unos criterios como más objetivos, privilegiar los municipios con mayores problemas de orden público, aquellos municipios en donde no existan Juzgados, impulsar proyectos pilotos que es lo que nos proponemos hacer en las ciudades, en donde se registran mayores indicadores de seguridad, claro también sin abandonar el apoyo a algunas autoridades locales, lo requieren pero hay que definir criterios, yo en eso comparto la idea que aquí se ha expresado, porque aunque todos los recursos terminan en general teniendo un buen uso, cuando uno recorre el país, encuentra tantas casas de gobierno en mal estado, en municipios intervenidos que no tienen ninguna posibilidad de atender ni la dotación de las mismas, ni de las estaciones de policía, pues sí resulta odioso que todo sea discrecional y que no prevalezca ningún criterio en la asignación de estos recursos, nos vamos a proponer definir un reglamento, para que haya algún parámetro en la distribución de los mismos, parámetros entre otras cosas que contengan algunos elementos de equidad territorial, que no se concentren todas las inversiones en una sola región, pues esa es la verdad, los fondos territoriales, la idea que quisimos con esta solicitud a la Comisión es simplemente que Fonprecon, bueno el Estado pone sus recursos, simplemente que las Alcaldías y Gobernaciones tengan la posibilidad de hacerlo, no sin comprometerlos con una cifra exacta, y ha surgido la idea de que particulares puedan contribuir a los mismos, sin que para ellos represente ninguna injerencia en el manejo ni en la orientación de los mismos, buena idea la suya Roosvelt, que no se escuchó acá pero que ojalá la incluya en la ponencia, buscamos aval del Ministerio de Hacienda, yo le ayudo, para estimular también al sector privado, a que contribuya a los fondos de seguridad, deberíamos auspiciar que los aportes que se puedan hacer a esos fondos tengan, en alguna forma, algún incentivo tributario; métalo en la ponencia y hablamos con el Ministro de Hacienda, a ver si nos coadyuva en este buen propósito, ahora que la seguridad ciudadana ha adquirido tanta importancia.

Los desminados, bueno Rubén Darío, todos los gastos hoy que adelantan esos fondos son opcionales, hay en cada Departamento, en cada municipio, la libertad hoy es total para priorizar unos gastos u otros distintos, no hay un parámetro aplicable a todas las regiones del país.

Yo no lo he contestado, pero es que no sé qué es eso, perdóneme Representante Gómez, cómo se conforma, qué objetivo tiene.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

En el Gobierno de Samper Pizano, el Congreso de la República aledaño a esta Ley creó el Consejo Nacional de Paz y eso lo creó el Congreso de la República, tiene unas funciones, tiene unos desempeños y tiene también una representación que es institucional para hablar de los temas como una comisión asesora del Gobierno, para discutir sobre estos temas, y yo pienso que es importante, está el Gobierno Nacional con los Ministros y están los

miembros, están los Representantes de los Partidos Políticos, los gremios, la Iglesia, estudiantes y ahí nacieron los Consejos Departamentales de Paz, es una situación envolvente, y en su momento fueron útiles. En Barrancabermeja, señor Ministro le cuento, yo fui Alcalde de Barrancabermeja y fue el único municipio en Colombia, que con la autoridad Presidencial en eses entonces de César Gaviria tuvimos el diálogo regional, en esas zonas, y en el año 99, yo fui comisionado de Paz y estuvo en funcionamiento el Consejo Nacional de Paz y el Consejo Departamental de Paz; es interesante, señor Ministro, que usted regrese un poquito la historia y mire la ley existente que habla sobre este tema y lo analice.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:

Sí, sí me recuerdan que eso estuvo en la original 418, pero luego este mismo Congreso derogó esa ley, está derogada.

Termino para no anclar en monólogos, un concepto final que lo dejo a consideración de ustedes, para que lo examinen señores ponentes, es la solicitud que han hecho varios Alcaldes del país, concretamente Pereira, Armenia, Barranquilla, Medellín, Cartagena, que sostienen que el Consejo de Estado, les tumbó una norma que les permitía también, participar en la cofinanción de estos Fondos Territoriales con una sobretasa a los servicios públicos, se les cayó la norma, porque pues no tenía soporte legal, ellos sostienen, me refiero a los Alcaldes de que para estos Municipios, era una fuente importantísima de cofinanciación de los fondos, lo dejo al buen criterio de ustedes y examinen esta, particularmente es una solicitud de los mandatarios locales, quienes han venido haciendo esfuerzos locales para cofinanciar los fondos, pero que hoy carecen del sustento para seguirlo haciendo por decisión del Consejo de Estado.

Señor Coordinador de Ponentes, interesante que evalúe esta solicitud de los mandatarios locales, claro también vamos a necesitar el aval del Ministro, pero mirémoslo, muchas Gracias.

Presidente:

El siguiente punto, señor Secretario, agradeciéndole la presencia, los señores Ponentes nos han manifestado que entre lunes y martes están rindiendo la ponencia, para anunciarlo y a ver si lo votamos el día miércoles. Gracias señor Ministro, a las ocho tenemos la audiencia. Siguiente punto.

Secretario:

Proyectos para primer debate, discusión y votación.

Proyecto de ley número 20 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se crea la figura de la declaración de ausencia por desaparición forzada.*

Autor: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez.*

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Rivera, Alfredo Bocanegra, José Rodolfo Pérez, Germán Navas Talero, Rosmery Martínez.*

Ponencia Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 556 de 2010.

La proposición con que termina el Informe de Ponencia, dice de la siguiente manera: En atención a las anteriores consideraciones, de manera atenta proponemos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de ley número 020 de 2010,** *por medio de la cual se crea la figura de la declaración de ausencia por desaparición forzada.*

Está suscrita por los honorables Representantes: *Guillermo Rivera, Alfredo Bocanegra, José Rodolfo Pérez, Germán Navas Talero y Rosmery Martínez.*

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de Comisión, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Franco Castaño:

Gracias Presidente con su venia, para solicitarle muy respetuosamente a los ponentes de los dos proyectos como quiera que ayer no fueron anunciados, no los tenemos todos, no conocemos el fondo de la ponencia, no conocimos sino el Orden del Día de hoy que se estudiaba, a ver si por los ponentes nos ayudan antes de someter a votación, de qué se trata, pues confiamos en ellos y obviamente ya no pudimos estudiarlos, particularmente yo no conocía el Orden del Día hasta el día de hoy, tenía otro Orden del Día, entonces le pido presidente que los ponentes nos hagan una ilustración sobre los proyectos, me excuso si alguno otro lo conoce y si solamente yo no lo conozco, pero entiendo que fueron incluidos apenas anoche. Mil gracias.

Presidente:

Alguna explicación señor Secretario por favor.

Secretario:

En la sesión anterior, se anunciaron por instrucción suya estos dos proyectos en el Orden del Día que se repartió, se informó oportunamente en qué ***Gaceta*** estaban publicadas, yo les ruego si se generó alguna molestia por eso; se adicionaron ayer por instrucciones del Presidente, se incluyeron en el Orden del Día, ya que ayer llegaron las ***Gacetas***.

Presidente:

Vamos a escuchar al señor Ponente para que nos lo explique y si tenemos alguna dificultad, no hay ningún problema, lo podemos aplazar, no hay ningún problema.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Oiga Presidente, es para esto, es que yo sí quisiera sugerirle a través suyo a la Secretaría, que como que pusiéramos más en función esa oficina de Secretaría al servicio de los Congresistas para que nos mantuviera permanentemente informados, primero, de las ponencias que se radicaron y hacerlas circular por la red, la tecnología hay que utilizarla, segundo, que se programen con anticipación

los temas, porque aquí uno llega, hoy por ejemplo me llegó el Orden del Día, esta mañana me lo entregaron aquí a la entrada, no lo tenía, entonces es difícil que con alguna responsabilidad, uno pueda intervenir en debates y en temas tan trascendentales, por ejemplo como los que ahorita se debatían con el Ministro del Interior, además yo por ejemplo radiqué la ponencia sobre la escisión de Ministerios, no sé por qué razón el señor Secretario le dijo a la persona que se encargó de esa gestión, de que no recibía la ponencia, que porque los señores ponentes otros, no se han puesto de acuerdo, mejor dicho un desconcierto total, me parece que la Secretaría tiene que coadyuvar mucho en ese tema, volverse una especie de comunicador entre usted y los Parlamentarios, ayudar a coordinar, es que me parece a mí, que estamos andando como mucha rueda suelta y la Secretaría es fundamental en esa labor de acercamiento entre los mismos Congresistas, por ejemplo yo soy coponente de algunos proyectos, con algunos Congresistas no hemos coincidido en el tiempo ni en la oportunidad, de por lo menos hacer un intercambio de pareceres sobre el contenido de esa misma ponencia, para tratar de armonizarlo, ponernos de acuerdo de pronto y evitar esfuerzo y luego cada uno presentar sus ponencias, entonces yo creo que esa es una labor de Secretaría.

Yo considero también, de que debe estar a través de también de los asesores de uno, señor Secretario que usted tuviera los teléfonos, que usted se estuviera comunicando con ellos, que estuviera coordinado la actividad legislativa, la actividad de control político acá, que se hiciera esa gestión, señor Secretario, yo realmente he encontrado alguna dificultad, por lo menos el asistente mío, así me lo ha hecho saber, de modo pues que solicito que dinamice ese despacho secretarial, un poco más para que la labor acá sea más eficaz. Muy amable señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Gracias Presidente, yo de manera muy breve voy a explicar el contenido de este proyecto que es muy simple, muy breve en extensión, son apenas doce artículos, incluido el de la vigencia, pero el efecto de este proyecto práctico es bien pero bien importante, quiero además aclarar antes de pasar a explicar que el doctor Bocanegra y el doctor Germán Navas Talero, me plantearon unas observaciones y ellos muy gentilmente aceptaron que no presentáramos un pliego de modificaciones, para no extender aquí el debate y que más bien en el debate si la Comisión tiene a bien aprobarlo, siguiente decir en el tránsito de aquí a la plenaria, se incorporarían las observaciones que ellos me hicieron.

El proyecto básicamente lo que pretende es crear la figura de la declaratoria de ausencia por desaparición forzada, qué existe hoy en la legislación colombiana, la figura de la muerte presunta, es un procedimiento que existe ante la jurisdicción civil, cuando una persona está desaparecida y lo que se requiere a través de la figura de la muerte presunta es resolver problemas cotidianos; si una persona está desaparecida y su esposa o sus hijos, requieren cobrar la pensión de esa persona, requieren cancelar cuentas bancarias, requieren cualquier tipo de trámite de la vida cotidiana de un ciudadano no pueden hacerlo porque jurídicamente esa persona está con vida. Y la figura que hoy tiene, la legislación civil es la declaratoria de muerte presunta y qué ha sucedido y estadísticamente así está establecido, que la mayoría de los familiares no acuden a esa figura porque eso tiene una carga cultural enorme, imagínense ustedes estar en la situación de un hijo, de un padre, de un hermano desaparecido y tener uno que ir a un Juzgado a pedirle a un Juez de la República que lo declare muerto presunto, varias organizaciones no gubernamentales han encuestado a familiares de los desaparecidos y ellos reconocen, confiesan, que no se sienten moralmente en capacidad de acudir a la jurisdicción a pedir que a su hijo, a su padre, a su hermano, sea declarado muerto presunto, pero además de eso, esa es una figura que tiene un trámite exageradamente extenso en el tiempo, son dos años para que una persona pueda ser declarado muerto presunto.

Qué es lo que nosotros proponemos, eliminar esa figura de la muerte presunta y en lugar de ella establecer la figura de la declaratoria de ausencia por desaparición forzada. Qué ventaja tiene esta figura, la primera y es que no obligamos a los familiares a pedirle a un Juez que le declaren a la persona como muerta presunta, que la declaren como ausente por desaparición forzada, qué se necesita para eso, que la Fiscalía General de la Nación, la autoridad competente certifique que la persona está desaparecida y la segunda ventaja, que el trámite no es tan extenso, es un trámite una vez el edicto de tres meses, la publicación del edicto de tres meses, una vez surtido ese trámite, el Juez en quince días declara ausente por desaparición forzada a la persona y con base en eso, sus familiares pueden resolver muchos problemas cotidianos, que suelen ocurrir en este tipo de casos.

Esta legislación fue la que adoptaron los países del Cono Sur cuando vivieron las dictaduras de la década de los 80 y las violaciones masivas de los derechos humanos; esta iniciativa está consultada, es más de inspiración, no es nuestra cosecha, es de inspiración de las organizaciones de derechos humanos que trabajan en favor de los familiares de los desaparecidos.

Termino señor Presidente diciendo que el doctor Bocanegra y el doctor Navas me hicieron varias observaciones, yo diría de carácter operativo frente al proyecto, para evitar que este corra riesgos como por ejemplo, el doctor Navas recuerdo ahora, tengo en la memoria uno que me pareció muy pertinente, es intentar plantear la mayor cantidad de controles posibles y con ello evitar que esta figura sea usada por personas que quieran defraudar el erario público, que quieran a través de una declaratoria de esta naturaleza obtener una pensión de manera irregular, ustedes, todos nosotros hemos escuchado sobre todo en la sociedad norteamericana, lo que ha ocurrido con las famo-

sas pólizas de seguros, digamos todo el entrabado de engaños, de uso de figuras jurídicas para hacerse a los beneficios de las pólizas de seguros.

Desde luego dadas las condiciones, culturales que existen en sectores de la sociedad colombiana, en el que lo que se pretende siempre es usar la ley para beneficio propio y no para el interés general, como es el deber ser de la ley, pues eso requiere de unos controles y mi compromiso que lo quiero asumir aquí públicamente, es que con el doctor Bocanegra y el doctor Germán Navas, si la Comisión tiene a bien darle aprobación a este proyecto, incorporar todas esas observaciones en la ponencia que presentaríamos a la plenaria de la Corporación. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión de la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Gracias señor presidente, es solo una preguntica para el Representante Rivera, me parece una idea, una figura muy interesante, pero entiendo pues que la muerte presunta cubre circunstancias adicionales a una desaparición forzada, en la medida en que se plantea en el proyecto de ley, no lo conozco por las dificultades que planteamos ahorita aquí, no lo conozco aún, pero en la medida en que digamos la desaparición forzada es una de las especies, por la cual se puede declarar una muerte presunta, al acabarse la figura de la muerte presunta cómo quedarían las otras situaciones, me explico un poquito más, es decir por ejemplo, no todas las desapariciones, son desapariciones forzadas por hechos violentos, entonces en la medida en que no todas esas desapariciones forzadas son por hechos violentos, cómo quedarían entonces solamente amparadas por una figura que estrictamente se limitaría a un tema de desaparición forzada, es simplemente una pregunta, representante. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias Presidente, yo también pues pude mirar el proyecto rápidamente, por haber vivido muy cerca a mi familia un caso de estos, pues es el drama que esto significa cuando una persona de la noche a la mañana desaparece sin dejar rastro, sin que haya digamos un motivo evidente por el cual la persona ya no está, pero tendría dos comentarios, naturalmente no me voy a oponer a que esto se apruebe en un primer debate, pero tengo dos preguntas al doctor Rivera, la primera, cuáles son las implicaciones que esto tiene a la luz del derecho internacional humanitario, me parece que la figura de desaparición forzada es un delito que tiene unas implicaciones internacionales muy importantes, y creo que en el caso colombiano la realidad colombiana demuestra que no todas las desapariciones son forzadas, aquí hay mucha gente que desaparece por otras razones, y por otras razones que usted esbozó rápidamente aquí, deudas, problemas maritales, problemas de otro estilo, no todo el mundo se va porque lo secuestran y lo desaparecen, aquí lamentablemente la ética social se ha debilitado tanto, que muchas personas desafortunadamente prefieren huir a la realidad, que enfrentarla, entonces yo sí creo que al eliminar el delito y convertir la figura exclusivamente en desaparición forzada, podríamos tener de la noche a la mañana una explosión de denuncias por desaparición forzada ante las autoridades judiciales, que realmente unas serán los casos dramáticos que contempla el derecho internacional humanitario, pero otras serían más casos de naturaleza muy distinta, menos grave y si ya el Representante Bocanegra y el doctor Navas, hicieran algunas observaciones al respecto, pues habrá tiempo probablemente de precisarlo en otro debate, pero este es un tema que me parece que es urgente y necesario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Una recomendación sin dejar de reconocer que es muy oportuno y muy importante el proyecto, pero doctor Guillermo Rivera, a mí me asalta una duda, usted habló de que la desaparición forzada, la presunción de muerte por desaparecimiento es competencia de la justicia ordinaria y es competencia de la jurisdicción de familia, entonces aquí tendríamos que precisar a qué jurisdicción se le asigna este tipo de procesos, yo recomendaría que fuera al Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, porque los Jueces de Familia son muy escasos, son de categoría circuito y están congestionados con procesos de presunción de muerte por desaparecimiento, entonces yo considero que podríamos hacer un poco más si es preciso, el tema de la competencia, esa recomendación únicamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Doctor Miguel Gómez, yo tengo unas inquietudes que le he transmitido al doctor Rivera y me preocupa el aspecto sucesoral, porque con una ausencia relativamente tan corta, si se le da el trámite de presunción de muerte por desaparecimiento, pues la familia podría entrar a reclamar los bienes en su condición de herederos, y nos podría traer muchos problemas con aquellas personas que por x o y razón, emigran al exterior o se fueron, y aparezcan a los tres años; y otra cosa que me preocupa es el estado civil de la persona, porque si alegamos la presunción de muerte por desaparecimiento, pues fácilmente se entendería disuelto el matrimonio y así a algunos no les guste, a mí sí me gusta esa institución del matrimonio, y es bueno ponerle algunas para evitar los conflictos que puedan presentarse, se pueden presentar muchos conflictos cuando aparece que su marido sí está vivo y aparece a los dos años con el nuevo afecto, valdría la pena mirar esto con un poquito de tranquilidad. Gracias, muy amables.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:

Muchas Gracias señor Presidente, de igual manera alcanzar a analizar un poco el proyecto de ley,

tengo igualmente dos apreciaciones ya enunciadas, primero el trámite sería un gran logro en el tema procedimental, en cuanto a la declaración de ausencia y por último la muerte presunta, plasmada en nuestro Código Civil, que hoy atiende nuestra legislación en nuestra administración de justicia, cuando obviamente la personalidad termina con la muerte y cuando no tenemos la conciencia si está vivo o muerto, pues se presume y se empieza ese proceso de presunción de ausencia que en el Código Civil dura dos años, que termina con una declaratoria de ausencia que en últimas termina con la muerte presunta en seis años, o sea, un proceso de ocho años, que garantiza entre otras cosas, doctor Navas como muy bien lo ha dicho usted, pues este tema entre otro suceso importante, y entre otro igualmente doctor Rivera analizar el tema de la competencia, que hacemos alusión a la desaparición forzada contemplada en nuestro Código Penal con un trámite bastante corto, el cual sería un triunfo para estas familias que necesitan tener una seguridad para poder tener, lo que hemos hablado, esta vía jurídica, estas deudas y tener este acceso a tantas cosas que se representa frente a la ausencia, pero que de igual manera podríamos analizar el tema a cuánto llegaría en los diferentes Juzgados Civiles o que lleven a cargo eso.

Me parece un proyecto bastante interesante, muy bueno en su trámite corto, así deberían tratar de manejarse, haciendo unos edictos emplazatorios y asumiendo hay que resaltarlo doctor Guillermo, asumiendo más o menos los mismos trámites, la misma concepción que tiene el Código Civil, que plasma algunas garantías que hay que decirlo hoy en el seno de la Comisión, unas garantías para poder tener ese derecho al acceso a la justicia eficaz y rápido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando De la Peña Márquez:

Gracias señor Presidente. Pues teniendo en cuenta esa gran capacidad del doctor Rivera, de traer proyectos que de verdad aquí siempre nos ha interesado y no solamente nos ha puesto a pensar a nosotros sino al país, yo muy rápidamente quisiera hacerle dos consideraciones doctor Rivera, usted hablaba que allá en el cono sur hablando de Argentina, Chile, el mismo Uruguay, se había planteado esta figura, no sé si esta figura la implantaron allá en el instante en que ya había cesado esa época de guerra, de violencia, de dictadura; hoy en día aquí quizás vamos a legislar en un proyecto de ley interesante por cierto como éste, pero todavía en medio de la guerra, en medio de la dificultad, no todas las desapariciones son forzadas, mire usted lo que establece el mecanismo válido hoy en día no solamente de la radio y la televisión, cuando de puntos distantes y desde el exterior encuentran a sus familiares después de treinta años, mire usted también en la parte sucesoral que bien anotaba el maestro Navas, y por supuesto en lo de la competencia, aquí el proyecto mirándolo rápidamente habla de unos trámites a través de Fiscalía y Procuraduría; entonces si quisiera yo que eso se aglutinara en una sola parte, si fuera en lo civil¸ o lo que fuera, y no que hubiere normas en un sector y en el otro, yo creo que rápidamente eso sería la observancia mía doctor con un respeto inmenso a usted, a su proyecto y de surtir un efecto positivo, pues con estas aclaraciones estaríamos en condición o de manera personal a apoyar esta iniciativa. Muchas Gracias. Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Muy breve señor Presidente, el Representante Deluque pregunta o expresa su preocupación por la eliminación de la figura de la muerte presunta, el proyecto lo que hace es sustituir la muerte presunta única y exclusivamente para aquellos eventos de desaparición forzada, el artículo octavo, el título del artículo octavo es "sustitución de la muerte presunta por desaparecimiento", obviamente en los eventos distintos a la desaparición forzada, la figura de la muerte presunta continúa con plenos efectos y eso me vale para responder al Representante Gómez, por qué la desaparición forzada y no otras figuras, porque estadísticamente en Colombia, dada la realidad que bien describía el Representante De la Peña, esta es la de mayor ocurrencia, la desaparición forzada, mucho más que esa desaparición que ocurre por problemas cotidianos, por deudas, por problemas en relaciones de pareja, para ese tipo de eventos no cabe esta figura, es única y exclusivamente para desaparición forzada, la competencia doctor Velásquez está en el artículo cuarto, dice: "serán competentes para conocer de este proceso el Juez Civil del último domicilio del ausente", sin embargo usted con la anotación que me hace, me parece que nos va a corresponder determinar que un Juez Civil de qué jerarquía, yo recojo su inquietud y me parece que en la ponencia para el segundo debate deberíamos precisar no solamente la jurisdicción civil del Juez, sino la jerarquía del Juez, si es un Juez promiscuo, o es un Juez Civil del Circuito.

Finalmente, también recojo la observación del doctor De la Peña, lo que ocurre frente a la certificación de la desaparición forzada que el artículo quinto le entrega esa competencia al Juez para que requiera a la Fiscalía o al Ministerio Público, es un poco pensando en la cobertura de la administración de justicia en el territorio nacional. Voy a poner un ejemplo de mi región, en el municipio de San Miguel, La Dorada que es el último municipio de mi Departamento justo en la frontera con el Ecuador, uno de los Municipios que ha vivido el mayor de los horrores de la violencia, en ese municipio no hay Fiscalía General de la Nación pero si hay Ministerio Público, a través de la Personería, y es muy probable que una denuncia, una queja por una desaparición forzada haya iniciado su trámite a través de la Personería, la preocupación un poco es que por la no cobertura en todo el territorio nacional y además coincidencialmente en las zonas de mayor violencia, es probable que podamos dejar por fuera de esta figura, por un trámite estrictamente procesal muchas desapariciones forzadas, pero yo también me comprometo a revisar ese asunto, de tal manera que eso no vaya a generar una dispersión de información, que convierta este

trámite en engorroso y la idea como es la esencia del proyecto, es que sea un trámite expedito para que los familiares de quien está desaparecido de manera forzada, pues puedan continuar su vida con normalidad.

Yo de pronto soy un poco más liberal que el doctor Navas, pero me parece que hay que conservar la figura del matrimonio y también hay que ponerle los controles suficientes para los efectos sucesorales y para que este asunto no se vaya a convertir en una especie de ventana por donde se nos vaya a desordenar aún más la sociedad, con más divorcios y quizás también defraudaciones, podría uno decir frente a trámites sucesorales, yo creo que esas son observaciones pertinentes que habrá que precisar en la ponencia de segundo debate, y bueno veo que hay consenso para el proyecto, por lo que me han expresado quienes han intervenido y de antemano les agradezco la voluntad a los integrantes de esta Comisión.

Presidente:

Continúa la discusión de la proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Señor Secretario llamar a lista para la votación y posteriormente dar la explicación que está añorando hacerla.

Secretario:

Bueno señor Presidente, para votar la proposición con que termina el informe de ponencia, se llama a los honorables Representantes:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No Votó
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Gérman	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No Votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalve Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Bérner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación por favor.

Secretario:

Señor Presidente, han votado veinticuatro (24) honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobada.

Presidente:

El articulado señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, está integrado por doce artículos, incluida la vigencia. No hay ninguna proposición radicada en la Secretaría para ninguno de los artículos.

Presidente:

En consideración el articulado mencionado. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. La votación señor Secretario.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No Votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalve Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Bérner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación por favor.

Secretario:

Señor Presidente, veinticinco (25) honorables Representantes han votado el articulado, todos de manera afirmativa, en consecuencia ha sido aprobado tal y como viene en la ponencia.

Presidente:

El título señor Secretario.

Secretario:

Por medio del cual se crea la figura de la declaración de ausencia por desaparición forzada. Ha sido leído el título.

Presidente:

En consideración al título. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

Secretario:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No Votó
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No Votó
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No Votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalve Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Bérner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación por favor

Secretario:

Señor Presidente, veinticuatro (24) honorables Representantes han votado todos de manera afirmativa, en consecuencia ha sido aprobado el título.

Presidente:

Quiere la Comisión que pase a segundo debate.

Secretario:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No Votó
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No Votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalve Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Bérner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación por favor.

Secretario:

Señor Presidente, veinticuatro (24) honorables Representantes han votado todos de manera afirmativa, en consecuencia la Comisión Primera si quiere que este proyecto pase a segundo debate en la Plenaria.

Presidente:

Quedan los mismos ponentes, yo veo que los que han hecho algunas sugerencias, quiere alguno que se le incluya o está bien. Está bien. Nos han solicitado que levantemos la sesión. Señor Secretario por favor anunciar los proyectos para la próxima sesión, recordándoles mañana la audiencia pública. Perdón señor Secretario acláreme por qué no me les informa oportunamente a los señores Parlamentarios los proyectos del Representante Salamanca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Secretario doctor Emiliano Rivera Bravo:

Gracias señor Presidente. Yo le agradezco al honorable Representante Salamanca las sugerencias

sobre el desempeño de mis funciones en la secretaría, al respecto doctor Salamanca le manifiesto que en efecto yo me reuní con su asesor el día de ayer y le manifesté que la razón por la cual la Secretaría había pensado devolver la ponencia por usted suscrita, con relación al proyecto de facultades al Gobierno Nacional 053, es porque el mismo y a usted se le informó honorable Representante Salamanca, al igual que a todos los ponentes de ese proyecto tenía una solicitud de audiencia pública que como lo consagra el artículo 230 de la Ley 5ª debe ser previa a la rendición de la ponencia, ya que ese artículo contempla que las opiniones de los ciudadanos se deben incluir dentro de la elaboración de la ponencia, pero también es cierto honorable Representante que yo a él le sugerí que tratando de mantener la cordialidad y la consideración con los coordinadores ponentes, que sería muy bueno, que se hablara con los asesores de las oficinas de esos honorables Representantes.

La Comisión, honorables Representantes tiene el mejor desempeño en el manejo de la información, nosotros publicamos en la red casi que *on line*, las ponencias, los conceptos y los órdenes del día, y el de ayer está publicado desde las tres de la tarde del día de ayer, el de hoy está publicado desde las tres de la tarde del día de ayer. Nosotros aquí si adolecemos de algunas necesidades, en algunas oportunidades, dado el número de integrantes de esta Comisión no tenemos papel y no tenemos agua, y no tenemos otros elementos para poder satisfacer como nos gustaría a todos los honorables Representantes, pero eso ya es harina de otro costal. Igualmente quiero manifestar señor Presidente y honorables Representantes que se han hecho desde luego las gestiones para armonizar con los asesores de la mejor forma el trabajo legislativo que aquí se desempeña; que cuando llega un proyecto de ley la ponencia de un proyecto de ley, la Secretaría ha hecho llamadas oportunamente a las oficinas de los honorables Representantes cuya firma no aparece estampada para establecer si los honorables Representantes que aún faltan por firmar están de acuerdo con esa ponencia, y desean firmarlo o requieren presentar otra ponencia de manera diferente.

Señor presidente, eso es lo que la Secretaría quiere manifestar a esta célula legislativa.

Presidente:

El Representante Camilo Andrés está de cumpleaños, hoy o ayer. Por favor anunciar los proyectos para la próxima semana, mañana les recordamos tenemos la audiencia pública a las ocho, aquí en el recinto, para los que están nos acompañen. El viernes en Cartagena; esperamos hoy nos acompañen a las tres de la tarde en plenaria para ver si sacamos la proposición. Por favor anunciar los proyectos.

Secretario:

Por instrucciones del señor Presidente se anuncian para discusión y votación en la próxima sesión los siguientes proyectos que estarán integrando el Orden del Día:

• Proyecto de ley número 09 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se crea el Registro Único Nacional de Deudores de Cuotas Alimentarias y se dictan otras disposiciones.*

• Proyecto de ley número 55 de 2010 Cámara, *por la cual se adicionan dos artículos al Código Penal Colombiano.*

• Proyecto de ley número 29 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se adiciona el título sexto de la Ley 270 de 1996.*

• Proyecto de ley Estatutaria número 46 de 2010 Cámara, *por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.*

Señor Presidente por instrucciones suyas se han anunciado en cumplimiento de la Constitución, los proyectos que en la próxima sesión se discutirán y votarán.

Presidente:

Agradecemos a los televidentes el seguimiento a esta sesión, agradecemos a los Parlamentarios. Se levanta la sesión, se convoca para el próximo martes a las nueve de la mañana, de igual manera el miércoles a la misma hora. Por favor.

Secretario:

Siendo la una y treinta y siete minutos se ha levantado la sesión y se ha convocado a audiencia pública para el día de mañana a las 8:00 a. m. en el este mismo recinto. Muchas gracias.

El Presidente,

Bérner Zambrano Erazo.

El Vicepresidente,

Óscar Fernando Bravo Realpe.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010